



**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES**

INFORME FINAL

Dirección General de Movilización Nacional

**Número de Informe : 884/2015
25 de enero de 2016**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.862/2015
REF. N° 239.975/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO,

25. ENE 16 * 006269

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

Gustavo Serrano Saavedra
Cabe
Ministerio de Defensa Nacional

RECIBIDO

27/01/2016

16:50

3
Jed

AL SEÑOR
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.901/2015
REF. N° 239.975/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.



SANTIAGO, 25. ENE 16 *006270

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe (S) División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
PRESENTE



Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.864/2015
REF. N° 239.975/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.


SANTIAGO,

25. ENE 16 *006271

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima fiscalización que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

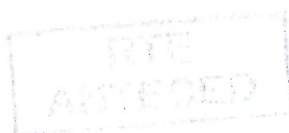

MIGUEL BOSSI JARA
Suboficial Mayor
Ayudante de la DGMN

27 ENE 2016

16.30


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe (S) División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
PRESENTE



fed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.867/2015
REF. N° 239.975/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO,

25. ENE 16 * 006272

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe (S) División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL
PRESENTE

Jed

RTE
ACEVEDO

HUGO PEREZ-ORTIZ
Subjefe de Escuadrilla (DA)
27/01/2016



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.870/2015
REF. N° 239.975/2015


REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO,

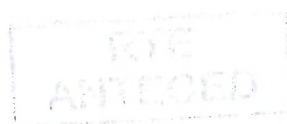
25. ENE 16 * 006273


Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe (S) División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PRESENTE



RECIBIDO :

27/01/2016

pad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.871/2015
REF. N° 239.975/2015

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO,

25. ENE 16 * 006273

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
de (S) División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA
JEFA DE LA UNIDAD DE SUMARIOS
FISCALÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

FISCALIA
SECRETARIA

28/01

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

UCE N° 3
DAA N° 3.872/2015
REF. N° 239.975/2015


REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

SANTIAGO,

25. ENE 16 * 006275

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 884 de 2015, con el resultado de la auditoría practicada a los ingresos de transferencias corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos por concepto de alimentos y bebidas para personas, realizada en la Dirección General de Movilización Nacional.

Saluda atentamente a Ud.,


SERGIO JIMÉNEZ MERINO
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Auditoría Administrativa

28/01


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe (S) División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE


RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PMET. N° 13.328
UCE N° 3

INFORME FINAL N° 884 DE 2015, SOBRE
AUDITORÍA Y EXAMEN DE CUENTAS A LOS
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y
GASTOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS
Y BEBIDAS PARA PERSONAS, REALIZADA
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE
MOVILIZACIÓN NACIONAL.

SANTIAGO, 25 ENE. 2016

En cumplimiento del plan anual de fiscalización para el año 2015, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría y un examen de cuentas a los ingresos provenientes del subtítulo 05, Transferencias Corrientes, ítem 02, del Gobierno Central, asignación 002, Ejército de Chile, y a los gastos del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, ítem 01, Alimentos y Bebidas, asignación 001, Para personas, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, N°s 20.641 y 20.713, de los años 2013 y 2014, respectivamente, en la Dirección General de Movilización Nacional, DGMN. El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por la señorita Isabel Encalada Cavada, quien se desempeñó como auditora; y la señorita Jacqueline Gálvez Ramírez y el señor Roberto Alarcón Tapia, como supervisores.

ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección General de Movilización Nacional, es un servicio centralizado del Estado, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, cuya misión es desempeñarse como organismo asesor y de trabajo del Ministro de Defensa Nacional en todas las actividades relacionadas con el decreto ley N° 2.306, de 1978, que "Dicta Normas sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas"; la ley N° 18.953, que "Dicta Normas sobre Movilización"; la ley N° 17.798, sobre "Control de Armas"; la ley N° 18.356, de "Control de Artes Marciales" y sus respectivos reglamentos complementarios.

La entidad se rige por el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, ROF, de la DGMN, aprobado mediante el decreto N° 246, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional. Cabe precisar que el referido cuerpo reglamentario si bien en principio tuvo el carácter de reservado este fue modificado, luego que entrara en vigencia la ley N° 20.050, sobre "Reforma Constitucional que Introduce Diversas Modificaciones a la Constitución de la República", que incorporó,

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

3
JCS
Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

entre otros, el principio de publicidad constitucional contemplado en el inciso primero del artículo 8° de la Carta Fundamental, quedando derogadas todas las normas legales que delegaban a un reglamento la calificación de secreto o reserva (aplica dictamen N° 48.302, de 2007, de esta procedencia).

La DGMN, a través de la Partida 11, Capítulo 18, Programa 01, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, N°s 20.641 y 20.713, de los años 2013 y 2014, respectivamente, recibió recursos para financiar los distintos gastos asociados a su operación, dentro de los cuales se encuentra el de alimentación, correspondiente al subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, por concepto de alimentos y bebidas para el personal que integra su dotación, así como aquel que es destinado por cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas para el desarrollo de las labores habituales de dicha entidad.

Respecto de las aludidas destinaciones funcionarias existentes en la DGMN, les asiste la retribución por parte del ente auditado del beneficio de alimentación, conforme lo dispone el artículo 16, de la ley N° 18.948, Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, que señala que “El personal tendrá derecho, como retribución por sus servicios, al sueldo y demás remuneraciones adicionales. Además, gozará de los derechos que establezca la ley, tales como feriado anual, permisos con o sin goce de remuneraciones, licencias y subsidios, pasajes y fletes, viáticos, asignación por cambio de residencia, vestuario, equipo y alimentación fiscal”.

Ahora bien, acerca de los ingresos para financiar los gastos de alimentación del personal del Ejército, las citadas leyes presupuestarias de los años 2013 y 2014, aprobaron a través del citado subtítulo 05, ítem 02, asignación 002, “Transferencias corrientes del gobierno central – Ejército de Chile”, las sumas de \$ 40.534.000, y \$ 30.066.000, cuya ejecución finalmente alcanzó a \$ 33.908.686 y \$ 41.372.954, respectivamente, para los aludidos períodos.

Sobre el particular, cabe señalar que los mencionados cuerpos normativos, a diferencia de lo acontecido con el Ejército, no consignaron los aportes que les corresponden efectuar a la Fuerza Aérea de Chile y Armada de Chile para solventar los gastos de alimentación objeto del presente examen.

En relación con la administración de los fondos recibidos desde las Fuerzas Armadas para tales gastos, esta recae en la denominada “Comisión Rancho y Cantina”, que es una de las comisiones administrativas que dispone la institución fiscalizada, cuyas funciones son las “de controlar y administrar, entre otros, los bienes y recursos económicos que dispone la Dirección General de Movilización Nacional, y que constituyen el patrimonio fiscal e interno”, según lo dispuesto en la letra e) Comisiones administrativas, Numeral 3 Elementos de la Contabilidad Interna, letra c) Contabilidad de Fondos Internos, del Capítulo III “Las Contabilidades”, del Manual Operativo Financiero aprobado mediante la resolución exenta N° 2.828, de 29 de octubre de 2013, de la DGMN.

Del mismo modo, cabe precisar que el referido Manual Operativo Financiero también define en el numeral 2, letra A) de los recursos,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

del Capítulo I Origen de los Recursos, que “Los Fondos Internos constituyen los aportes del personal, cuyos valores son destinados a solventar suministros, consumos y pago a proveedores por parte de las Comisiones Administrativas con el espíritu de apoyar y beneficiar al personal y realizar así una efectiva labor de apoyo integral”.

El control de los citados fondos internos que gestionan las referidas comisiones, le corresponde al Director General de la DGMN, pudiendo ser encargada en el Subdirector General, conforme a lo dispuesto en la letra e), del artículo 8°, Atribuciones del Director del predicho decreto N° 246, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, que indica que se podrá “Delegar en el Subdirector General aquellos aspectos que la gestión administrativa así lo aconseje; como asimismo, asumir la responsabilidad del total, o parte de las contabilidades de fondos internos y de remuneraciones”.

La siguiente tabla muestra el número de funcionarios de las Fuerzas Armadas que está destinado a la DGMN, al que, en consecuencia, le asiste el beneficio de alimentación:

Tabla N° 1: Dotación de las Fuerzas Armadas destinados a la DGMN.

RAMA DE LAS FUERZAS ARMADAS	AÑO 2013	AÑO 2014
Armada de Chile	21	20
Ejército de Chile	44	50
Fuerza Aérea de Chile	22	19
Total de funcionarios	87	89

Fuente: Antecedentes obtenidos de oficio DGMN.DERH (P) N° 3520/61, de 2015.

En cuanto al valor de la colación y/o ración, según corresponda, aplicado por la DGMN a las instituciones castrenses durante el año 2014, corresponde a los siguientes montos:

Tabla N° 2: Valor asignación alimentación del personal de las Fuerzas Armadas.

RAMA DE LAS FUERZAS ARMADAS	VALOR COLACIÓN 2014 (\$)	VALOR RACIÓN 2014 (\$)
Armada de Chile	4.165	1.770
Ejército de Chile	824	2.066
Fuerza Aérea de Chile	970	2.420

Fuente: Antecedentes obtenidos del expediente de rendición de los ingresos percibidos por la DGMN, desde las Fuerzas Armadas.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, el 26 de octubre de 2015, a través del oficio N° 84.363, fue puesto en conocimiento de la Dirección General de Movilización Nacional, el preinforme de observaciones N° 884, del mismo año, con la finalidad de que esa entidad formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó a través del oficio DGMN.UAI. (P) 10510/8, de 13 de noviembre de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría y un examen de cuentas a los ingresos provenientes del subtítulo 05, Transferencias Corrientes, ítem 02, del Gobierno Central, asignación 002, Ejército de Chile, y a los gastos del subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, ítem 01, Alimentos y Bebidas, asignación 001, para personas, de la Ley de Presupuestos para el Sector Público, N^{os} 20.641 y 20.713, de los años 2013 y 2014, determinando si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la ley N^o 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Asimismo, examinar los traspasos de fondos desde el presupuesto de la entidad a la cuenta Fondos Internos, que fueron administrados a través de la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile, N^o 2773201, centros de costos N^{os} 2230003, 2240009 y 213009, denominados Casino Rancho, Casino Cantina y Economías Generales, destinados a cubrir los gastos en alimentación entre otros, toda vez que esta Entidad de Control contaba con antecedentes que ameritaban su examen, recibidos a través de la presentación, con reserva de identidad N^o W000664, de 2015.

METODOLOGÍA

El trabajo se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control y las disposiciones contenidas en la resolución N^o 20, de 2015, de este origen, que Fija Normas que Regulan las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República, y con los procedimientos sancionados por la resolución exenta N^o 1.485 de 1996, de este origen, que Aprueba Normas de Control Interno, respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas en la medida que se estimaron necesarias.

Se hace presente que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes entregados por la entidad fiscalizada, entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, obtuvo ingresos a través de Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ejército de Chile, para el financiamiento de la alimentación del personal de la referida entidad castrense, destinado a desempeñar funciones en la DGMN, por la suma de

3
Joa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

\$ 75.281.640, monto que fue examinado en un 100%, según se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 3: Muestra analítica ingresos transferencias corrientes del Gobierno Central, Ejército de Chile.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ANALÍTICA		% EXAMINADO
	(\$)	N°	(\$)	N°	
Ingresos Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ejército de Chile.	75.281.640	23	75.281.640	23	100%

Fuente: Antecedentes proporcionados por la DGMN mediante oficios DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, de 30 de marzo y DGMN.DEF. (P) N° 10500/111, de 9 de abril, ambos de 2015.

Al análisis anterior, se agregaron los ingresos percibidos por la DGMN, desde la Fuerza Aérea de Chile y Armada de Chile, ascendentes a \$ 65.628.376, cuyo detalle consta en anexo N° 1.

Por su parte, el universo de gastos en Alimentos y Bebidas para Personas, correspondientes al subtítulo 22, realizados por la DGMN, entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, fue de \$ 299.604.179, examinándose el 73% de ellos, seleccionados mediante muestreo analítico, cuyo detalle consta en la siguiente tabla.

Tabla N° 4: Muestra analítica gastos en alimentos y bebidas para personas.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ANALÍTICA		% EXAMINADO
	(\$)	N°	(\$)	N°	
Gastos en alimentos y bebidas para personas.	299.604.179	405	217.708.789	53	73%

Fuente: Antecedentes proporcionados por la DGMN mediante oficios DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, de 30 de marzo y DGMN.DEF. (P) N° 10500/111, de 9 de abril, ambos de 2015.

La revisión incluyó, en lo pertinente, los gastos efectuados a través de la cuenta de fondos internos.

Los expedientes de cuentas fueron puestos a disposición de esta Contraloría General por el servicio fiscalizado, con fecha 28 de agosto de 2015.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la Dirección General de Movilización Nacional en su respuesta al preinforme, se determinaron las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Ausencia de auditorías a los ingresos provenientes del subtítulo 05, ítem 02, asignación 002, Transferencias Corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos del subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, por concepto de alimentos y bebidas.

Se verificó que durante los últimos tres años la unidad de Auditoría Interna no ha efectuado exámenes a los ingresos y a los gastos aludidos en esta revisión, omisión que no se condice con lo dispuesto en el numeral 78, letra a) Responsabilidades de la entidad, Capítulo V Aplicación e Inspección de la Estructura de Control Interno, de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que señala que la administración “puede servirse de la auditoría interna para supervisar la eficacia de los controles internos”, y los artículos 3°, inciso segundo y 11, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, referente al principio de control que debe observar la Administración del Estado en el cumplimiento de los fines, objetivos, legalidad y oportunidad de sus actuaciones, condición que conforme a lo verificado, no aconteció en la especie.

La DGMN en su respuesta reconoce el hecho observado, haciendo presente que la situación obedece a que la Unidad de Auditoría Interna efectúa la planificación de sus auditorías en base a los riesgos existentes en la organización, y que dicho proceso no fue catalogado como crítico para los años 2013 y 2014, lo que queda evidenciado en las matrices levantadas para tales efectos, en el año 2013, como para las que fueron remitidas al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG, mediante el oficio DGMN.DEPLAD.CG (P) N° 6000/8, de 30 de diciembre de 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta que en consideración a la relevancia de los hallazgos efectuados por este Organismo Fiscalizador, el Director General instruyó a través de la resolución exenta N° 3.657, de 4 de noviembre de 2015, a la Unidad de Auditoría Interna programar y ejecutar durante el primer semestre del año 2016 una auditoría al referido ítem presupuestario, inspeccionando el Departamento de Finanzas y el Departamento de Apoyo Logístico.

Además comunica que adoptará como medida incorporar este proceso en la referida matriz de la entidad, con el objeto de considerar las acciones necesarias para un adecuado control de la materia en el futuro, precisando que la entidad está evaluando potenciar la Unidad de Auditoría Interna aumentando su dotación para el año 2016.

No obstante las acciones futuras señaladas por la institución para impedir la repetición de las omisiones advertidas tales como las indicadas en este informe, la observación debe mantenerse atendido a que obedece a un hecho consolidado, no susceptible de regularización.

3
jad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

2. Expedientes de rendición de cuentas con falta de documentación.

Del examen practicado a los respectivos expedientes de rendición de los ingresos y de gastos asociados a la materia auditada, se verificó que no disponían de los comprobantes contables, así como de la documentación sustentatoria que acreditara los hechos económicos informados, omisión que vulnera el artículo 98, de la ley N° 10.336, que indica que en el examen de los expedientes de gastos deberá comprobarse; principalmente la autenticidad de la documentación, exactitud de las operaciones aritméticas y contables, que se hayan cumplido las leyes sobre timbres y estampillas, y otros impuestos y derechos; que el gasto haya sido correctamente imputado dentro del presupuesto, ley, decreto o resolución que lo autorice, de modo que corresponda al objeto para el cual fueron destinados los fondos, y que el gasto haya sido autorizado por funcionario competente, dentro de los plazos correspondientes, y el numeral 46, de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen que dispone que "la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización".

A modo de ejemplo, se citan los comprobantes de ingresos N°s 2.546, 4.617 y 4.933, todos de 2013, y los egresos N°s 6.360 y 7.133, ambos de 2014, cuya documentación tuvo que ser complementada por las diferentes unidades de la entidad durante la ejecución de la auditoría.

En su respuesta, la entidad plantea que los comprobantes de ingresos N°s 2.546, 4.617 y 4.933, todos de 2013, y los egresos N°s 6.360 y 7.133, ambos de 2014, habrían sido entregados mediante los oficios DGMN.UAI (P) N° 10500/112, de 9 de abril y DGMN.UAI (P) N° 10500/101, de 7 de abril, ambos de 2015, dando cabal cumplimiento al requerimiento, no obstante, ratifica que hubo información que debió complementarse desde otros departamentos de la Dirección General, lo cual se funda en la dinámica de trabajo que se estaba utilizando en la época auditada.

En consideración a lo antes expuesto, la DGMN informa que para subsanar la deficiencia detectada, dispuso a través de la resolución exenta N° 1.397, de junio de 2015, incorporar "Procedimientos para el trámite y custodia de la documentación de compras de la DGMN", estableciendo entre otros aspectos, que al final de todo los trámites asociados a las compras, la información de respaldo quedará en custodia del Departamento de Finanzas, centralizada en una sola carpeta.

Complementario a la medida enunciada, la autoridad del servicio indica que a través de las resoluciones exentas N°s 2.778 y 3.769, de septiembre y noviembre de 2015, respectivamente, determinó reestructurar el flujo de documentación, sistematizando la reunión de antecedentes y comprobantes financieros, y la creación del "Archivo Pasivo" del Departamento de Finanzas.

Por último, manifiesta que la institución resolvió incrementar el personal especialista en el área de control, recepción y despacho de

3
jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

documentación contable, lo que debería solucionar la deficiencia detectada y tender a la eficacia del sistema.

Examinados los antecedentes expuesto por la entidad, cabe hacer presente que lo informado no desvirtúa lo observado respecto de la falta de integridad de los expedientes de rendición, debiendo hacerse presente que, a modo de ejemplo, los ingresos N^{os} 2.546, 4.617 y 4.933, todos de 2013, sobre los cuales la autoridad manifiesta que fueron entregados el 9 de abril de 2015, debe precisarse que estos debieron ser complementados por el servicio, lo que queda acreditado a través del oficio DGMN.UAI. (P) 10.500/209, de 7 de julio de 2015, en el cual se formaliza la entrega de los comprobantes contables en SIGFE, información cuya responsabilidad recae directamente en el Departamento de Finanzas de dicha institución.

Al tenor de los argumentos presentados, la observación se mantiene, pues se confirma el hecho representado, debiendo la entidad adoptar las medidas a que alude en lo sucesivo.

3. Falta del acto administrativo que formaliza la Comisión Rancho y Cantina.

La comisión administrativa de rancho y cantina carece del acto administrativo que apruebe su creación y en el que consten sus objetivos, conformación, atribuciones y responsabilidades, omisión que fue ratificada por el encargado de la referida comisión, Mayor señor Rodrigo Mora Pérez, a través del acta de 19 de agosto de 2015, hecho que vulnera lo dispuesto en los incisos primero, segundo y tercero del artículo 3^o, de la ley N^o 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cuanto a que las decisiones formales que adopte la autoridad, y que contienen declaraciones de voluntad realizadas en el ejercicio de una potestad pública, se expresarán por medio de actos administrativos, los que tomarán la forma de decretos o resoluciones.

Cabe recordar que tal como se indicara previamente, la citada comisión es una de las comisiones administrativas que dispone la institución fiscalizada, cuyas funciones son las “de controlar y administrar, entre otros, los bienes y recursos económicos que dispone la Dirección General de Movilización Nacional, y que constituyen el patrimonio fiscal e interno”.

La DGMN, informa en su respuesta que el Manual Operativo Financiero de Julio - 2015, 2da versión, considera las Comisiones Administrativas Especiales, y que con motivo de dar solución a la observado por esta Contraloría General, dispuso a través de la resolución exenta N^o 3.617, de 2 de noviembre de 2015, la creación de la Comisión de Rancho y Cantina de la DGMN.

En atención a que la entidad acreditó la emisión del acto administrativo que aprueba la creación de la Comisión Rancho y Cantina, definiendo sus objetivos, atribuciones, responsabilidades y estructura, se subsana lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Dilación en la regularización de apertura de la cuenta corriente N° 2773201, del Banco del Estado de Chile.

Se verificó que la entidad examinada regularizó ante esta Contraloría General, en el mes de mayo de 2015, la apertura de la cuenta corriente N° 2773201, del Banco del Estado de Chile, que administra los citados fondos internos, en circunstancias que esta omisión le fue representada por este Organismo de Control el 7 de enero de 2013, mediante el oficio N° 1.035, es decir, 28 meses antes a la fecha de su actualización, y en el cual se le informó que "no se encuentra registrada en esta Entidad Fiscalizadora, situación que deberá regularizarse a la brevedad, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la Circular N° 45.237, de 1974, de este origen, que señala que si existiere alguna cuenta corriente fiscal abierta sin autorización de esta Contraloría General, deberá solicitarse la regularización de ella, explicando las causas que motivaron tal situación", actuar que vulnera lo dispuesto en el artículo 8°, de la mencionada ley N° 18.575, que impone el deber de actuar por propia iniciativa en el desarrollo de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y también el artículo 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad.

En su respuesta la entidad fiscalizada confirma el hecho expuesto, agregando que "no obstante la demora en la tramitación de la formalización de la aludida cuenta, ésta desde sus orígenes fue realizada ante una entidad bancaria, tomada a nombre de la Dirección General, y su empleo fue estrictamente para la administración de recursos fiscales", y que la dilación se debió a una omisión involuntaria, sin que existiera el ánimo de actuar fuera de las normas que regulan la materia.

Al tenor de los argumentos presentados, la observación se mantiene, pues se confirma el hecho representado, el cual trata de una situación consolidada.

2. Registro contable duplicado de los recursos presupuestarios aportados por el Ejército de Chile.

Se determinó que durante el año 2014 la DGMM registró dos veces el mismo hecho económico bajo estudio. En efecto, se constató que el financiamiento aprobado a través del subtítulo 05 Transferencias corrientes, Ítem 02, del Gobierno Central, Asignación 002, Ejército de Chile, por la suma total de \$ 25.048.924, y correspondiente a 5 comprobantes anotados en la cuenta contable N° 4410202, Ejército de Chile, del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, que registra los movimientos de los recursos aprobados por la Ley de Presupuestos, también fueron registrados contablemente en el centro financiero N° 2230003, Casino Rancho de Fondos internos, sin que la entidad examinada proporcionara algún documento que fundamentara dicho actuar.

La situación descrita también transgrede los principios de equidad y exposición contenidos en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General. El primero de ellos indica que los estados contables deben

3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica – financiera, de las entidades contables, y en el segundo, dispone que los principios deben aplicarse con imparcialidad, de tal modo, que toda la información presupuestaria, y económica – financiera que fluya del proceso contable, refleje razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados. Los casos detectados son los siguientes:

Tabla N° 5: Comprobantes contables con duplicidad en su registro.

COMPROBANTE DE INGRESO CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA		COMPROBANTE DE INGRESO CONTABILIDAD DE FONDOS INTERNOS		MONTO (\$)
N°	FECHA	N°	FECHA	
1590	03-05-2013	293	10-05-2013	3.492.830
2546	04-06-2013	339	29-05-2013	3.797.792
3014	03-07-2013	452	26-07-2013	3.650.716
3754	31-07-2013	480	01-08-2013	3.482.020
4617	05-09-2013	513	23-08-2013	3.808.602
4933	27-09-2013	583	26-09-2013	3.650.716
6843	27-11-2013	678	18-11-2013	3.166.248
Total				25.048.924

Fuente: Información obtenida de los oficios DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, y DGMN.DEF. (P) N° 10500/111, ambos de 2015.

En su respuesta la entidad fiscalizada precisa que la situación observada se encuentra acotada exclusivamente al año 2013, periodo en el cual efectivamente se recibieron ingresos en el Subtítulo 05 "Transferencias Corrientes", Ítem 02, Ejército de Chile, por un total de \$ 25.048.924, los que se encuentran registrados en el Libro Mayor de la Cuenta 2201001 "Alimentos y Bebidas para Personas". Al respecto precisa que, los ingresos registrados en la cuenta interna denominada "Banco Casino Rancho", corresponden al mismo concepto, pero que fueron percibidos desde la cuenta presupuestaria a través de documentos internos, según consta en el siguiente detalle:

Tabla N° 6: Ingresos en la cuenta de fondos internos documentados a través de documentos internos.

N° DOCUMENTO INTERNO	FECHA	MONTO (\$)
142	31-03-2013	3.492.830
144	24-05-2013	3.797.792
154	23-07-2013	3.650.716
155	30-07-2013	3.482.020
156	19-08-2014	3.808.602
161	12-09-2014	3.650.716
169	12-11-2013	3.166.248
Total		25.048.924

Fuente: Información obtenida del oficio DGMN.UAI. (P) N° 10510/8, de 13 de noviembre de 2015.

Del análisis de los antecedentes remitidos por la entidad en su oficio de respuesta, se verificó que los aludidos "documentos internos" corresponden a "Facturas de Compra" generadas a su nombre por la propia institución, a través de los cuales se giraron recursos desde la cuenta corriente bancaria presupuestaria a la contabilidad de fondos internos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Es útil anotar que las aludidas Facturas de Compra son emitidas por el comprador según lo indica el Servicio de Impuesto Internos cuando el vendedor es un particular y no tiene facturas de ventas o no tiene la calidad de habitual, conforme a lo establecido en el decreto ley N° 825, Sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, lo que en la especie no se cumple, toda vez que las facturas son extendidas a la misma institución que las emite.

Cabe señalar que del análisis de las glosas de los registros contables objetados, se verificó en el libro mayor del año 2013, que estos aluden a ingresos percibidos desde las Fuerzas Armadas, en circunstancias que estos provinieron desde la cuenta bancaria presupuestaria de la entidad, hecho que confirma la falta de precisión en los registros contables observada por esta Contraloría General, lo que consta en la siguiente tabla:

Tabla N° 7: Glosas en libro mayor "Banco Casino Rancho", año 2013.

N° DOCUMENTO INTERNO	FECHA	GLOSA	MONTO (\$)
142	31-03-2013	FACT. DGMN. 142. DIR. FZAS. EJTO.	3.492.830
144	24-05-2013	FACT. DGMN. 144. DIR. FZAS. EJTO. C.	3.797.792
154	23-07-2013	FACT. DGMN. 154. DIRECCIÓN FZAS.	3.650.716
155	30-07-2013	DIFE JUNIO DE 2013	3.482.020
156	19-08-2013	DIREC. FZAS. EJTO. JULIO.	3.808.602
161	12-09-2013	DIREC. FZAS. EJTO. AGO.	3.650.716
169	12-11-2013	DIREC. FZAS. EJTO. SEPT. 2013	3.166.248

Fuente: Información obtenida del oficio DGMN.UAI. (P) N° 10510/8, de 13 de noviembre de 2015.

Finalmente, se hace presente que fue la institución a través de los oficios DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, y DGMN.DEF. (P) N° 10500/111, ambos de 2015, la que informó tales antecedentes, ratificándose con ello el hecho de que los registros contables no contienen la información necesaria para el análisis de las situaciones presupuestarias y económico – financieras de la entidad, por lo que corresponde mantener lo observado.

3. Diferencias en el número de funcionarios de las Fuerzas Armadas destinado en la DGMN.

Esta Contraloría General a fin de validar las nóminas del personal de las Fuerzas Armadas destinados en la DGMN y por el cual efectúa gastos en alimentación, cruzó los listados proporcionados por el ente auditado a través del oficio DGMN. DERH (P) N° 3520/61, de la Dirección General de Movilización Nacional, con la información remitida por las entidades castrenses, mediante los siguientes documentos, C.A. Reservado N° 10500/100/20, de la Armada de Chile; C.J. EMGFA "R" N° 5101-9482/9582 de la FACH y DIFE A E / 1(R) N° 15786 del Ejército de Chile, todos de 2015, estableciéndose diferencias tanto positivas como negativas respecto de la dotación oficial existente en la DGMN durante el período examinado, tal como consta en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Tabla N° 8: Diferencias en la dotación de personal destinado a la DGMN desde las Fuerzas Armadas.

ENTIDAD	AÑO	PERSONAL INFORMADO POR LA DGMN	PERSONAL INFORMADO POR LAS FF.AA.	DIFERENCIA
Armada de Chile	2013	21	29	(8)
	2014	20	25	(5)
Ejército de Chile	2013	44	13	31
	2014	50	12	38
Fuerza Aérea de Chile	2013	22	18	4
	2014	19	18	1
Total informado		176	115	61

Fuente: Cuadro elaborado con antecedentes obtenidos desde el Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile y DGMN, sobre el personal destinado a esta última los años 2013 – 2014.

Cabe precisar que esta información resulta relevante, toda vez que conlleva a la determinación del gasto diario asociado en alimentación de funcionarios que no se encontrarían registrados en los sistemas de las ramas de las FF.AA., cuyo detalle se presenta en el anexo N° 2.

Este hecho contraviene el principio de control dispuesto en el inciso segundo del artículo 3°, de la ley N° 18.575, ya señalada y lo contenido en el citado numeral 46, de la antes mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que dispone que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho y de la información concerniente antes, durante y después de su realización.

La DGMN, en su respuesta indica que las diferencias detectadas por esta Contraloría General corresponden a errores de interpretación de la información proporcionada por dicha entidad, señalando que las diferencias enunciadas en el caso del Ejército de Chile y Armada de Chile, corresponderían a que se consideró la totalidad de los funcionarios que desempeñaron funciones en la institución correspondientes a oficiales, suboficiales, clases, sin incorporar a los soldados conscriptos, por cuanto no tienen la calidad de funcionarios, no obstante les corresponde la asignación de alimentación por las funciones que desempeñan.

Finalmente, expone que en el caso de la Fuerza Aérea de Chile, la dotación informada por el Estado Mayor General de dicha entidad no guarda relación con la informada por la Dirección General para los años 2013 y 2014.

Del análisis de los antecedentes, se verifica que la DGMN remitió la dotación de planta y a contrata destinada a dicha institución para el período examinado, constatándose diferencias respecto de la información entregada durante el desarrollo de la auditoría a través del oficio DGMN. DERH (P) N° 3520/61.

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Sobre el particular, cabe precisar, al tenor de los antecedentes proporcionados en el oficio de respuesta, que las diferencias verificadas no solo corresponden a soldados conscriptos, como alude el ente auditado, sino que también al personal de la dotación de oficiales, el que integra el cuadro permanente, empleados civiles, personal a contrata, entre otros.

A modo de ratificar lo antes expuesto, se cita el caso de la mayor Leonor Garate Vera, quien desempeñó la función de Jefe del Departamento de Finanzas de la entidad durante el año 2013 y parte del 2014.

Atendidos los argumentos expuestos por la entidad, y la persistencia de las diferencias detectadas en la auditoría, se mantiene lo objetado.

4. Ingresos percibidos por la DGMN no incorporados en el presupuesto.

Se observó que no fueron ingresados al presupuesto de la DGMN, los recursos entregados por la Fuerza Aérea de Chile y la Armada de Chile, por un total de \$ 65.628.376, para financiar el gasto en alimentación del personal destinado a esa entidad durante los años 2013 y 2014. El detalle de tales fondos para cada una de las entidades es el que se indica a continuación:

Tabla N° 9: Detalle de los fondos no incorporados en el presupuesto.

RAMA DE LAS FFAA	2013 MONTO (\$)	2014 MONTO (\$)	TOTAL (\$)
Armada de Chile	26.553.165	22.737.031	49.290.196
Fuerza Aérea de Chile	9.600.590	6.737.590	16.338.180
Total			65.628.376

Fuente: Antecedentes proporcionados por la DGMN mediante oficios DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, de 30 de marzo y 9 DGMN.DEF. (P) N° 10500/111, de 9 abril, ambos de 2015.

La omisión anterior vulneró el artículo 4°, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, que establece que todos los ingresos que perciba el Estado deberán reflejarse en el presupuesto; la resolución N° 1.600, de 2008, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, de este origen, que en su artículo 8°, numeral 8.1, dispone que la "Aprobación y Modificaciones de Presupuestos", se encuentran afectas al trámite toma de razón; y las disposiciones que regulan las modificaciones presupuestarias contenidas en el numeral 5.2, de los oficios circulares N° 47, de 2012 y N° 33, de 2013, del Ministerio de Hacienda, de las instrucciones de la ley de Presupuestos para el Sector Público de los años 2013 y 2014, que dispone "La normativa pertinente, de general aplicación, determina que todos los decretos que modifiquen el presupuesto de los servicios e instituciones del sector público serán dictados por el Ministerio de Hacienda, salvo las excepciones dispuestas expresamente por la ley".

Por otra parte, se constató que la DGMN ingresó tales recursos en la cuenta de fondos internos N° 2773201, del Banco del Estado de Chile, vulnerando lo dispuesto en el artículo 32 del decreto ley N° 1.263, de 1975, antes citado, referido a que todos los ingresos del Sector Público, salvo aquellos expresamente exceptuados por ley, deben depositarse en el Banco del Estado, en una cuenta corriente denominada Cuenta Única Fiscal.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

La situación antes descrita, también transgredió las disposiciones que regulan los fondos internos, ya que corresponden a aportes del personal, cuyos valores son destinados a solventar suministros, consumos y pago a proveedores por parte de las Comisiones Administrativas con el espíritu de apoyar y beneficiar al personal y realizar así una efectiva labor de apoyo integral, conforme a lo descrito en el numeral 2, letra A) De los recursos, del Capítulo I Origen de los Recursos, del referido Manual Operativo Financiero, de 2013, de la DGMN, los cuales además no forman parte de los recursos fiscales de la institución (aplica criterios de dictámenes N°s 32.660, de 1984, y 70.677, de 2011, ambos de esta Contraloría General).

Del mismo modo, se observó que la DGMN no informó aportes de la FACH por \$ 1.232.150, situación advertida al comparar los datos proporcionados por ambas entidades, según los oficios, DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, 30 de marzo, y C.J. EMGFA "R" N° 5101-9482/9582, 30 de julio, ambos de 2015, de la DGMN y la FACH respectivamente, omisión que contraviene el principio de control dispuesto en el inciso segundo del artículo 3°, de la ley N° 18.575, ya mencionada y lo contenido en el numeral 46, de la antes referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, en cuanto a que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

En su respuesta, la entidad auditada acoge lo observado, indicando que este habría constituido un procedimiento operativo habitual debido a que no figuraban en las transferencias corrientes en las respectivas leyes de presupuesto hasta el año 2015, tanto para la Armada de Chile, como para el caso de la Fuerza Aérea de Chile, por lo que los recursos ingresaban directamente en la cuenta interna del servicio.

Agrega, que a fin de regularizar el hecho detectado se realizaron las gestiones para la incorporación de estos recursos en el proyecto de Ley de Presupuestos 2016, presentando los antecedentes respectivos a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, siendo finalmente a partir de dicha anualidad, considerados para los fines presupuestarios, como transferencias corrientes desde cada una de las instituciones de las Fuerzas Armadas.

En relación con los aportes efectuados por la FACH, ascendentes a la suma de \$ 1.232.150, la entidad examinada no remitió antecedente complementario que permitiese su aclaración.

Por lo tanto, al tenor de los argumentos presentados, la observación se mantiene, pues se confirma el hecho representado, debiendo la entidad adoptar en lo sucesivo las medidas que informa.

3
jcd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Egresos respaldados con facturas de compra emitidas por la DGMN, que incluyen gastos improcedentes.

Se verificó que la entidad examinada en los años 2013 y 2014, a través del uso de 52 facturas de compra que ella misma emitió, respaldó diversos desembolsos efectuados desde la cuenta corriente N° 9276297, del Banco del Estado de Chile, -que administra fondos públicos aprobados vía ley de presupuestos-, los cuales fueron imputados al subtítulo 22 de su presupuesto institucional como gastos de alimentación por la suma de \$ 202.304.099, y luego, depositados en la cuenta corriente de fondos internos N° 2773201, del Banco del Estado de Chile, ya citada, sin que del examen practicado se verificara la existencia de un consumo efectivo o real, actuar que vulnera la normativa legal que regula la ejecución presupuestaria de la Administración del Estado, y cuyo detalle consta en el anexo N° 3, que se resume en la siguiente tabla:

Tabla N° 10 Facturas de compra emitidas por la DGMN.

AÑO	N° DE FACTURAS	MONTO (\$)
2013	33	99.154.287
2014	19	103.149.812
Total	52	202.304.099

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 0500/101.

La modalidad descrita permitió a la DGMN utilizar tales caudales al margen del marco regulatorio que norma la administración y control de los fondos aprobados anualmente por la ley de presupuestos.

Además, la situación detectada transgredió las disposiciones que regulan el financiamiento de tales fondos internos, ya que estos no consideran la incorporación de recursos fiscales, toda vez que se financian con aportes del personal en servicio activo y en retiro y por las economías de alimentación a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 17.329, que Fija Tarifas por Faros y Balizas a las Naves que Indica, y que dispone "Declárase que los fondos que han percibido o que perciban las Fuerzas Armadas por concepto de economías de Alimentación de Hombres y Ganado, han tenido y tienen el carácter de Fondos Internos y serán invertidos de acuerdo con las necesidades institucionales, no formando parte de los recursos fiscales de la entidad" (aplica criterios de dictámenes N°s 32.660, de 1984, y 70.677, de 2011, ambos de esta Contraloría General).

En cuanto a las citadas facturas, se verificó que el 100% de ellas carece de la aposición del sello del Servicio de Impuestos Internos, vulnerando lo dispuesto en el artículo 54, del decreto ley N° 825, de 1974, Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, y la Circular N° 19, de 11 de mayo de 1995, de ese mismo servicio fiscalizador, que imparte instrucciones sobre timbraje de documentos.

Así también, se determinó que 38 facturas del total de las 52, por la suma de \$ 115.004.500, no se encuentran autorizadas por el

3



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Servicio de Impuestos Internos, conforme a las verificaciones efectuadas en el sitio web de dicha entidad fiscalizadora, www.sii.cl.

Sobre esta materia, cabe precisar que si bien la aludida plataforma indica que la entidad examinada se encuentra autorizada para la emisión de este tipo de documentos tributarios, la normativa establece que el uso de los mismos procede por parte del comprador, en este caso la DGMN, cuando el vendedor es un particular y no tiene facturas de ventas o no tiene la calidad de habitual, conforme a lo establecido en el decreto ley N° 825, Sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, situación que tampoco está acreditada en la especie.

Lo expuesto, además, no se condice con lo que dispone la resolución N° 551, de 1975, del Servicio de Impuestos Internos, que impone obligaciones a contribuyentes respecto al otorgamiento de facturas de compras o boleta de servicios, y la resolución N° 1.496 de 1976, del mismo origen, en cuanto a que la "factura de compra" debe cumplir con los mismos requisitos de las facturas. Anexo N° 4.

El detalle de la documentación se menciona a continuación:

Tabla N° 11: Facturas de compra sin autorización del SII.

FACTURAS DE COMPRA EMITIDAS POR LA DGMN			FACTURAS SIN AUTORIZACIÓN	
AÑO DEL EGRESO	CANTIDAD	MONTO (\$)	CANTIDAD	MONTO (\$)
2013	33	99.154.287	33	99.154.287
2014	19	103.149.812	5	15.850.213
Total	52	202.304.099	38	115.004.500

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/101, de 2015.

Por consiguiente, se observa el monto de \$ 202.304.099, correspondiente a gastos improcedentes rendidos a través de facturas de compra emitidas por la DGMN, al tenor de los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

La DGMN, en su oficio de respuesta, manifiesta que los documentos aludidos, fueron mal denominados "Facturas de Compra", correspondiendo en realidad a "Comprobantes de Egresos", con la única intención de ser utilizados para materializar el traspaso desde la cuenta de fondos presupuestarios a la cuenta corriente de fondos internos, con la cual se pagaba el rancho institucional, y que si bien, el referido instrumento aparenta exteriormente ser una factura, no reúne las condiciones esenciales, propias de este tipo de documento. De igual modo, afirma que este tipo de facturas no fue entregado a terceros, ni utilizado en un ejercicio contable para fines tributarios, reiterando que las características de los referidos documentos, a su juicio, es la propia de un comprobante de egreso.

Agrega que las aludidas facturas de compra no ingresaron al tráfico jurídico, ya que no era un documento bajo los parámetros del Servicio de Impuestos Internos, constituyendo un documento no idóneo por falta de formalidades.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Enseguida, indica que la inocuidad no se deduce sólo de la naturaleza del documento, sino de la comprobación concreta de los posibles efectos de estas mal denominadas facturas, en relación a una determinada situación jurídica, lo cual en la especie queda de manifiesto, siendo irrefutable que no constituían facturas bajo los parámetros legales, ni en cuanto a su utilización, ni el ámbito formal, ya que no reunían las características propias de esta clase de instrumento mercantil.

Consecuente con lo anterior, informa que al detectar la situación descrita, durante el año 2015, se ordenó el reemplazo de los documentos, erróneamente denominados facturas de compra, por "comprobantes de egreso", adoptándose inmediatamente las medidas correctivas pertinentes, conforme las directrices de este Ente Contralor.

Finalmente, expone que "respecto a la hipotética inclusión de gastos improcedentes, estos se realizan en forma centralizada a través de la Comisión Interna Rancho Centralizado, unidad que presta servicio a la totalidad del personal de dotación de la DGMN en el Edificio Central, administración que se ha mantenido en el tiempo", citando ejemplos que datan desde el año 2005, que demuestran que esta modalidad de ejecución ha persistido, conforme al siguiente cuadro:

Tabla N° 12: Ejemplos de facturas de compra históricas remitidas por la DGMN.

EGRESO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			INGRESO CONTABILIDAD INTERNA		
N° FACTURA DE COMPRA	FECHA	MONTO (\$)	N° BOLETÍN DE INGRESO	FECHA	MONTO (\$)
987	30-09-2005	706.281	12616	10-11-2005	706.281
989	31-10-2005	454.259	12643	25-11-2005	454.259
2047	26-12-2007	2.067.852	14030	17-01-2008	2.067.852
3389	05-09-2008	609.190	14820	14-10-2008	609.190
11	19-11-2009	753.298	16050	10-12-2009	753.298
34	28-02-2010	953.507	16386	06-04-2010	953.507
88	30-09-2011	3.977.595	17241	17-10-2011	3.977.595
115	03-09-2012	6.078.488	17522	24-09-2012	6.078.488

Fuente: Información obtenida del oficio DGMN.UAI. (P) N° 10510/8, de 13 de noviembre de 2015.

Al respecto, y en relación con los documentos denominados "facturas de compra" y que la entidad señala corresponderían a comprobantes de egreso, cabe precisar que los instrumentos objetados poseen atributos propios de las facturas, exigidos por el Servicio de Impuestos Internos, dentro de los cuales se encuentran: Recuadro que indica nombre del documento "Factura de Compra", número de R.U.T. de la DGMN 61.110.000-0, y numeración correlativa, Indicación de la oficina del S.I.I., mediante la glosa "S.I.I. Santiago Centro" donde corresponde efectuarse el timbraje; emisión de las cuatro copias con la nota al pie del documento indicando "Original: Cliente", "Duplicado: Servicio de Impuestos Internos", "Triplicado: Control Tributario" y "Cuadruplicado: Cobro Ejecutivo: Cedible".

Por lo anterior, se confirma el hecho del uso indebido de este tipo de documentación por parte de la DGMN, para girar fondos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

presupuestarios sin que estos fuesen, tal como la norma legal lo exige, respaldados con boletas y/o facturas (aplica criterio contenido en el dictamen N° 12.612, de 2010, de la Contraloría General).

Por otra parte, y en relación con lo informado por la entidad respecto a que tales antecedentes observados no fueron entregados a terceros, esta Contraloría General cumple con precisar que dicha situación no fue factible de corroborar, en consideración a la falta de correlatividad y la duplicidad detectada en la numeración de los documentos examinados.

Finalmente, sobre las medidas anunciadas por la autoridad del servicio, en las cuales indica que a partir del año 2015, se ordenó el reemplazo de las "facturas de compra", por "comprobantes de egreso", cabe agregar que esta Entidad de Control ha manifestado que los fondos internos no pueden financiarse con recursos fiscales de la institución (aplica criterios de dictámenes N°s 32.660, de 1984, y 70.677, de 2011, ambos de esta Contraloría General).

En atención a lo expuesto, se mantiene lo observado, por cuanto los antecedentes enunciados no logran desvirtuar las situaciones planteadas y representadas por esta Contraloría General, manteniéndose el monto de \$ 202.304.099, por gastos indebidos y rendidos a través de facturas de compra emitidas por la DGMN, al tenor de los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Seguidamente, y adicional a lo ya señalado, la revisión de los referidos gastos permitió determinar otras observaciones, las cuales se detallan en los siguientes puntos:

1.1. Gastos que no guardan relación con el concepto de alimentación.

Las instrucciones sobre desembolsos en que se enmarca el presupuesto de la Nación, establecidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, define bajo el concepto "Alimentos y Bebidas para Personas", los gastos en alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes.

A su vez, el artículo 16, de la ley N° 18.948, Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, dispone, en lo que interesa, que "El personal tendrá derecho, como retribución por sus servicios, al sueldo y demás remuneraciones adicionales. Además, gozará de los derechos que establezca la ley, tales como el de alimentación fiscal".

Ahora bien, del examen sobre el destino de los recursos, se verificaron pagos por concepto de actividades relacionadas con inauguraciones, aniversarios, atención a autoridades, delegaciones, entre otras, que no guardan relación con los conceptos de alimentación antes descritos, cuyo detalle consta en el anexo N° 5, presentándose algunos ejemplos en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Tabla N° 13. Ejemplos de actividades desarrolladas con cargo a los \$ 202.304.099.

DETALLE DE LAS ACTIVIDAD REALIZADAS.	VALOR (\$)
Almuerzo Director General, para 18 personas.	133.807
Asado al disco, Director General, para 10 personas.	1.337.693
Cocktail Director General, para 35 personas.	744.973
Churrascos, para 10 personas.	71.666
Gastos director general	128.394
Cocktail Dirección General.	122.373
Café con torta.	65.172
Churrascos Dirección General, para 8 personas.	37.925
Churrascos Dirección General para partido baby futbol, para 20 personas.	30.937
Completo actividad para hijos de funcionarios.	74.994
Conmemoración 21 de mayo.	49.921
Artículos para asado Dirección General, para 6 personas.	80.508
Cocktail onces, Director General, para 20 personas.	360.550
Despedida Funcionarios, para 30 personas.	25.912
Churrascos para partido de baby futbol, para 20 personas.	18.949
Consumo Dirección General	16.204
Bebidas y vinos	38.982
Cocktail Director General, para 20 personas.	21.478
Cocktail cena Director General, para 16 personas.	113.081
Almuerzo Club de Campo de Suboficiales del Ejército.	276.539
Asado inauguración Quincho.	55.438
Despedida Suboficial, para 30 personas.	26.967
Cena Director General e invitados término seminario, para 24 personas.	527.720
Asado Director General, para 20 personas.	382.972
Asado barras ganadoras alianzas DGMN, para 81 personas.	785.387
Gastos bebidas colación y vino confección rancho.	119.693
Onces Bingo, Celebración día de la mujer.	100.229
Desayuno cumpleaños Director General, para 250 personas.	373.674
Cumpleaños Doctora María Inostroza y oficiales, para 20 personas.	88.156
Cumpleaños General Merino, para 22 personas.	44.136
Almuerzo 11 de septiembre.	54.876
Gastos aniversario DGMN personal de la institución, para 350 personas.	7.846.700
Café Bienvenida "Oficial de Reclutamiento", para 20 personas.	33.742
Ascenso a Suboficial de Carabineros, para 30 personas.	30.200
Cocktail Visita Personal de Turquía, 23 personas.	176.340
Vino solicitado por Sr. Medina	448.679
Champagne Ascenso Cdte. Carlos Eissman, para 25 personas.	113.737
Champagne Despedida Sub Director Nacional, para 20 personas.	58.187
Cantina para curso de alférez entregada por la DGMN, para 60 personas.	40.310
Cocktail año nuevo personal de la DGMN, para 220 personas.	194.132
Cocktail navidad personal de la DGMN, para 240 personas.	296.016
Café con torta, Ascensos.	27.290
Total	15.574.639

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/101, de 2015.

De igual modo, se comprobaron otros gastos relacionados con reparaciones de unidades internas de la DGMN, de cantones de

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

reclutamiento, y de viviendas fiscales, instalaciones de puertas y alfombras, obsequios, gastos de representación y pago de viáticos, que tampoco dicen relación con el concepto de alimentación correspondiente a rancho y cantina, por la suma de \$ 60.970.494, cuyo detalle consta en el anexo N° 6. A modo de ejemplo, se citan los siguientes casos:

Tabla N° 14: Ejemplos de gastos por la suma de \$ 47.479.304, que no corresponden a alimentación para funcionarios de la FF.AA. destinados en la DGMN.

CONCEPTO DE GASTOS	MONTO (\$)
Materiales de oficina	6.222.350
Reparación de alfombras	2.760.000
Reparación y mantención viviendas fiscales	6.743.010
Mantención extintores Edificio DGMN	1.874.357
Chocolates atenciones protocolares	101.601
Pasajes	2.039.920
Pago de becas alumnos Escuela Militar	2.103.834
Equipo de esterilización material quirúrgico, atención dental	1.752.975
Insumos para la enfermería de la DGMN (medicamentos)	399.406
Compra de Futón para Centro Recreacional	125.980
Viáticos	8.405.571
Revistas	1.552.500
Obsequios, gastos de representación	2.993.775
Cocktail atención autoridades	6.111.245
Tarjeta Gift Card	3.600.000
Cubre pisos oficina	192.780
Cursos de capacitación	500.000
Total	47.479.304

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/267, de 2015.

Lo advertido vulnera lo consignado en el artículo 55, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, ya citado, que indica que “Los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones y que acredite el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia”, y la letra d), del artículo 98°, de la ley N° 10.336, ya señalada, que dispone que en el examen de los expedientes de gastos deberá comprobarse, principalmente, que haya sido correctamente imputado dentro del presupuesto, ley, decreto o resolución que lo autorice, de modo que corresponda al objeto para el cual fueron destinados los fondos, y la letra b), numeral 3.1, de las disposiciones contenidas en la resolución N° 759, de 2003, de este origen, que establece que la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.

Al respecto, la autoridad del servicio no se pronuncia sobre los casos objetados que guardan relación con el desarrollo de diversas

3
Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

actividades relativa a inauguraciones, aniversarios, atención a autoridades y delegaciones, cuyo detalle se expone en el anexo N° 5.

Acerca de los desembolsos observados en el anexo N° 6, la entidad efectuó una relación de estos con las clasificaciones presupuestarias, argumentando para cada uno de ellos lo siguiente:

- En relación con el Subtítulo 21, Gastos en Personal, la entidad argumenta que corresponderían a necesidades del servicio, y que fueron financiados por este medio ante la falta de recursos del presupuesto de la entidad. Para lo cual, remitió una serie de comprobantes contables de egreso, a saber: N° 641, por \$ 318.393, por Comisión de Servicio, actividad del Consejo Militar; N° 779, por comisión de servicio al extranjero, Ecuador (Quito), por \$ 1.608.398; y los egresos N°s 680 y 681, por comisiones de servicios al extranjero a La Haya y Ginebra, por la suma de \$ 2.877.769. De igual modo, adjuntó los egresos N°s 677, 678, 679 y 683: por concepto de comisiones de servicios al extranjero a La Haya, Ginebra y Alemania, por un total de \$ 5.527.802, sobre los cuales la entidad indica que corresponden a pagos anticipados efectuados a través de fondos internos, centro financiero "Economías Generales", en atención a la falta de recursos presupuestarios y en espera de la aprobación de la modificación solicitada a la DIPRES, por medio del oficio DGMN.DF.SP.(P) N°10000/61, de 20 de octubre de 2014, por el incremento presentado de comisiones al extranjero, y cuyos recursos fueron incorporados al presupuesto el 22 de diciembre de 2014.

Cabe consignar que la institución proporcionó la planilla de viáticos asociada al egreso N° 779, la que no fue tenida a la vista durante la auditoría.

- Respecto del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, la DGMN acompañó los egresos N°s 359, 403, 407, 482, 546, 632, 655, 747, 758, 778, 780, 787 y 832, por "Bienes de Consumo" por un total de \$ 13.737.247; los N°s 361, 477, 532, 562, 570, 571, 600, 619, 672, 695, 710, 756 y 788, por \$ 13.320.499, para "Mantenimientos y Reparaciones"; el N° 789, por \$ 500.000, para "Capacitación"; y los N°s 309, 334, 360, 419, 422, 537, 540, 553, 565, 633, 643, 647, 649, 671, 708, 709, 711, 727, 750, 754, 757, 763, 770, 818 y 850, por un total de \$ 13.096.393, los cuales la entidad expresa que se encuentran justificados por "necesidades del servicio", y por la falta de recursos presupuestarios. De manera análoga, adjunta los comprobantes N°s 485, 572, 586, 755, 759, 760, 761, 762 y 796: relacionados con actividades definidas por la entidad como "Servicios Generales", por un total de \$ 7.601.028, argumentando necesidades del servicio y falta de financiamiento a través del presupuesto. Añade que, en gastos corresponden a reparaciones de bienes inmuebles, con motivo de siniestros que sufrieron durante el año 2014, y por los cuales, se obtuvieron ingresos por indemnizaciones por daños de la compañía de seguros por un total de \$ 6.840.563. Adjuntando, los comprobantes de ingreso N°s 510, 555, 554, 626 y 627 de la Comisión Interna Economías Generales.

- Sobre el Subtítulo 29, Activos no financieros, señala que a través de los egresos N° 552, adquirió una cámara fotográfica, y del N° 654, por \$ 1.752.975, se compró un autoclave (equipo de esterilización), con el argumento que corresponden a necesidades

3
jpd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

del servicio, y que fueron financiados de esta forma ante la falta de financiamiento en dicho ítem a través del presupuesto.

Posteriormente, precisa que no existe ningún instructivo sobre la forma de ejecutar los fondos internos, de modo que los gastos que fueron generados en este concepto, se encuentran mayoritariamente asociados al rubro alimentos y bebidas, entre otras glosas, por lo que debido a las gestiones técnicas, se culminó con operaciones erróneamente imputadas.

Finalmente, añade que los consumos de esta comisión interna, son ejecutados en forma centralizada, sin mayor desagregación que la propia del hecho económico respectivo y su presupuesto será la disponibilidad de caja que se le asigne. Además, indica que efectivamente existió una errónea imputación, sin embargo, señala que por los rubros en que se efectuó el mismo, resulta fácil de confundir y asociar a conceptos de alimentación y cantina, hecho que provocó la mala imputación.

No obstante lo anterior, informa que el hallazgo formulado motivó la instrucción de una Investigación Sumaria Administrativa, a través de la resolución exenta N° 3811, de 12 de noviembre de 2015, a objeto de determinar qué gastos de los observados guardan relación con el concepto de alimentación.

En relación con los argumentos expuestos por la entidad, cabe hacer presente que si bien los recursos aludidos fueron administrados bajo la modalidad y normativa que enmarca los "fondos internos institucionales", y sobre los cuales la institución argumenta que no existe ningún instructivo sobre la manera de ejecutar dichos recursos, debe reiterarse que la observación formulada correspondió a la utilización de recursos presupuestarios, al margen de la normativa legal y reglamentaria que los regula, actuar que permitió a la DGMN concederle una diversidad de usos para los cuales inicialmente no estaban destinados.

Por último, cabe precisar, que es la misma entidad la que indica en su oficio de respuesta que las imputaciones al centro financiero "Economías Generales", de fondos internos, corresponderían a operaciones que no se encontraban financiados a través de la ley de presupuestos, siendo finalmente este último el origen de los fondos invertidos.

En atención a que no existen nuevos antecedentes que permitan desvirtuar lo objetado, la observación se mantiene.

1.2. Inconsistencias en datos de facturas de compras.

Se observó que la numeración de 14 facturas de compras autorizadas el 5 de diciembre de 1991, según indica el sitio web www.sii.cl, consignan el número telefónico de la DGMN de 8 dígitos, correspondiente al 24413984, en circunstancias que a esa fecha, año 1991, no estaba vigente dicha numeración telefónica, la cual solamente aplicó a contar de 2005, mediante resolución exenta N° 1.120, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, y que amplió la cantidad de dígitos de la numeración de la red local del servicio público telefónico, sin que exista

3
pd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

antecedente que explique el hecho detectado por este Organismo de Control. Las facturas en la situación descrita son las siguientes:

Tabla N° 15: Facturas de compra, sin autorización del SII.

NÚMERO	FECHA	FECHA AUTORIZACIÓN DEL SII	MONTO (\$)
3	09-07-2014	05-12-1991	4.128.003
1	29-04-2014	05-12-1991	685.352
2	09-06-2014	05-12-1991	3.518.108
7	10-08-2014	05-12-1991	5.135.881
6	11-08-2014	05-12-1991	4.796.897
9	30-09-2014	05-12-1991	7.846.700
10	22-10-2014	05-12-1991	3.273.272
11	29-10-2014	05-12-1991	25.000.000
12	14-11-2014	05-12-1991	1.049.269
13	14-11-2014	05-12-1991	8.871.899
14	26-11-2014	05-12-1991	995.757
15	26-11-2014	05-12-1991	7.090.477
16	03-12-2014	05-12-1991	2.407.984
17	05-12-2014	05-12-1991	12.500.000

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/101, de 2015.

La DGMN, en su oficio de respuesta reconoce y concuerda con el hallazgo, precisando que atendida la fecha de autorización de las mal denominadas "facturas internas", la entidad no tiene antecedentes en la actualidad, que sustenten y justifiquen su iniciación de actividades en el año 1991, toda vez que no realiza ningún tipo de actividad tributaria, y sin que existiera la intención de utilizarlos como documentos tributarios.

Agrega que para efectos de orden administrativo, al momento de la confección y adquisición de los talonarios, se comenzaba su numeración desde el numerando primero, ya que por ser documentos utilizados para el cobro, permitía un mejor control administrativo en el año de ejercicio.

La entidad informa finalmente que durante el año 2015 se corrigió este hecho, utilizándose para estos efectos "comprobantes de egreso", y que se estarían realizando las gestiones ante el Servicio de Impuestos Internos a objeto de regularizar esta situación.

Al respecto, si bien las acciones informadas impedirán la reiteración de la situación detectada, la observación debe mantenerse, producto que las inconsistencias en los datos de las facturas de compras corresponden a un hecho consolidado, las cuales no resultan actualmente susceptibles de regularización.

2. Gastos no acreditados, contabilizados en la cuenta contable 21522, Cuentas por pagar Bienes y Servicios de Consumo.

Se verificó que la entidad examinada pagó, a través del comprobante de egreso contable N° 7760, de 8 de enero de 2015, la suma de \$ 15.404.690, sin que exista la documentación de respaldo que acredite dicho desembolso, tales como, boletas y/o facturas (aplica criterio de dictamen N° 12.612, de 2010, de la Contraloría General).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Asimismo, se determinó del examen de los documentos del expediente de rendición, que los adjuntos correspondientes a planillas que detallan la utilización de los recursos, el consumo de diversas bebidas alcohólicas, celebraciones, despedidas entre otros, no guardan relación con el concepto de alimentación y tampoco se ajusta a la definición de gastos aprobados por las instrucciones de ejecución presupuestaria, contenidas en las instrucciones sobre estos en que se enmarca el presupuesto de la Nación, establecidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que define bajo el concepto “Alimentos y Bebidas para Personas”, los desembolsos en alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes.

Dentro de dichas comparas se encuentra la celebración de ascensos de funcionarios, despedidas de los subdirectores de rancho y cantina, cocktail de navidad y año nuevo, almuerzos de la banda instrumental, entre otros, conforme al siguiente detalle:

Tabla N° 16: Comprobante de Egreso N° 7760, Alimentación noviembre y diciembre 2014

DETALLE DE LOS GASTOS REALIZADOS.	TIPO DE GASTO	FECHA ACTIVIDAD	VALOR (\$)
Gasto almuerzo personal AFP DGMN – Diciembre	Alimentos	Diciembre 2014	8.350.860
Bebidas colaciones soldados de guardia	Bebidas	Diciembre 2014	75.683
Champagne Ascenso	Alimentos	28-11-2014	92.200
Champagne Ascenso	Bebidas	28-11-2014	21.537
Champagne Despedida Sub Director Nacional	Alimentos	09-12-2014	41.500
Champagne Despedida Sub Director Nacional	Bebidas	09-12-2014	16.687
Cantina para curso de alférez	Bebidas	22-12-2014	40.310
Consumo cantina Dirección General diciembre 2014	Bebidas	Diciembre 2014	44.893
Consumo cantina Dirección General diciembre 2014	Bebidas	Diciembre 2014	15.313
Almuerzo Despedida Subdirector General	Alimentos	09-12-2014	300.104
Almuerzo Despedida Subdirector General	Bebidas	09-12-2014	76.514
Cocktail año nuevo	Alimentos	31-12-2014	179.000
Cocktail año nuevo	Bebidas	31-12-2014	115.932
Cocktail navidad	Alimentos	24-12-2014	161.574
Cocktail navidad	Bebidas	24-12-2014	134.442
Gasto almuerzo Ejército de Chile diciembre 2014	No detalla	Diciembre 2014	354.175
Gasto almuerzo Ejército de Chile diciembre 2014	No detalla	Diciembre 2014	2.003.568
Gasto almuerzo FACH diciembre 2014	No detalla	Diciembre 2014	152.880
Gasto almuerzo personal AFP DGMN	No detalla	Diciembre 2014	2.770.320
Celebración de ascensos	Alimentos	28-11-2014	27.290
Gasto almuerzo personal aseo DGMN	No detalla	Diciembre 2014	299.200
Desayuno banda Instrumental Entrega DGMN	Alimentos	11-12-2014	14.839
Desayuno banda Instrumental Entrega DGMN	Alimentos	09-12-2014	14.839
Café con torta ascensos personal uniformado	Alimentos	22-12-2014	27.490
Listado de abarrotes trabajos casa de Papudo	Alimentos	29-12-2014	73.540
Total			15.404.690

Fuente: Antecedentes proporcionados por la DGMN, correspondiente al pago del egreso N° 7760, de 2015.

Handwritten signature or initials in blue ink.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

Lo descrito transgrede lo dispuesto en los numerales 3.1, letra b) y 3.2.1, de la resolución N° 759, de 2003, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, de esta Contraloría General, que dispone la documentación constitutiva sobre rendición de cuentas para los egresos y que para las rendiciones en soporte de papel se considerará auténtico sólo el documento original, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N° 10.336, y en el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, en lo que respecta a la documentación de respaldo que debe ser original justificando las operaciones y acreditando el cumplimiento de las leyes tributarias, de ejecución presupuestaria y de cualquier otro requisito que exijan los reglamentos o leyes especiales sobre la materia.

Además, dicho actuar no se condice con lo expuesto en el numeral 4, del artículo 62, la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, que dispone que contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, la conducta de "ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales", toda vez que consta que varias de estas celebraciones se realizaron a las 10:00, 11:00, y 12:00 am, es decir dentro de la jornada laboral.

Por consiguiente, se observa el monto correspondiente a pagos sin documentación de respaldo, ascendente a \$ 15.404.690, al tenor de los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

La entidad auditada manifiesta que el comprobante de egreso cumple similar función que los documentos internos observados en los puntos precedentes, cuyos montos fueron ingresados en la cuenta interna Rancho Centralizado, por \$ 14.863.379 y Cantina por \$ 541.311, por el concepto de diferencias de colaciones proporcionada al personal DGMN, durante los meses de noviembre y diciembre 2014, por la suma total de \$ 15.404.690. Adjunta, el detalle desagregado según el tipo de gasto, conceptualizando cada uno en "rancho diario", "mejora rancho", "mejora cantina no alcohólica" y "extra cantina alcohólica".

En relación con el concepto de "mejora rancho" la entidad informa que este tiene la finalidad de mejorar las relaciones laborales y el clima organizacional de la institución siguiendo las directrices gubernamentales, entre otras actividades desarrolladas por el servicio.

Agrega que, los dispendios corresponden a colaciones entregadas al personal de la institución, por comisiones de servicio en horas de trabajo y reuniones dispuestas para el mejor funcionamiento del servicio, como por ejemplo, el denominado cocktail de navidad y año nuevo, corresponden al rancho mejorado de los días 24 y 31 de diciembre respectivamente, no obstante lo anterior, y para efectos de determinar con exactitud si las actividades descritas correspondieron a aquellas autorizadas para realizar los desembolsos correspondientes, se dispuso la instrucción de una Investigación Sumaria Administrativa, por medio de la resolución

3
fed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

exenta N° 3811, de 12 de noviembre de 2015, a objeto de determinar el detalle de los gastos no acreditados.

Al respecto, y en consideración a que la entidad no aportó nuevos antecedentes que sustenten el uso y destino de los recursos asociados al egreso N° 7760, de 2015, se observa la suma de \$ 15.404.690, al tenor de los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Dirección General de Movilización Nacional ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las observaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 884, de 2015, de esta Contraloría General.

En efecto, la situación observada en el capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 3, "Falta de acto administrativo que formaliza la Comisión Rancho y Cantina", se subsana atendidos los antecedentes aportados y las confirmaciones realizadas.

En relación con las observaciones contenidas en el capítulo III, Examen de cuentas, numerales 1, sobre Egresos respaldados con facturas de compra emitidas por la DGMN, que incluyen gastos improcedentes (AC)¹, por \$ 202.304.099; 1.1 Gastos que no guardan relación con el concepto de alimentación (AC)²; 1.2 Inconsistencias en datos de facturas de compras (AC)³; y 2 Gastos no acreditados, contabilizados en la cuenta contable 21522, Cuentas por pagar Bienes y Servicios de Consumo (AC)⁴, por \$ 15.404.690, esta Entidad Fiscalizadora procederá a formular el reparo correspondiente, al tenor de los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General.

No obstante lo anterior, y respecto de las observaciones descritas en el capítulo III, Examen de cuentas, numerales 1, sobre Egresos respaldados con facturas de compra emitidas por la DGMN, que incluyen gastos improcedentes por \$ 202.304.099, y 1.2, Inconsistencias en datos de facturas de compras, este Organismo de Control remitirá el presente informe final al Servicio de Impuestos Internos para que, conforme a sus atribuciones, investigue las eventuales infracciones tributarias que pudiesen derivarse de los hechos advertidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Auditoría, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por esta Contraloría General.

Además, esta Entidad Fiscalizadora, de conformidad con el artículo 63, del citado reglamento, procederá a instruir un procedimiento disciplinario con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades

¹ AC: Observación altamente compleja: Gastos improcedentes.

² AC: Observación altamente compleja: Gastos improcedentes.

³ AC: Observación altamente compleja: Gastos improcedentes.

⁴ AC: Observación altamente compleja: Gastos improcedentes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

de los funcionarios involucrados en los hechos verificados en el capítulo I, Examen de la Materia Auditada, numeral 1, Dilación en la regularización de apertura de la cuenta corriente N° 2773201, del Banco del Estado de Chile (AC)⁵; capítulo III, Examen de cuentas, numerales 1, sobre Egresos respaldados con facturas de compra emitidas por la DGMN, que incluyen gastos improcedentes por \$ 202.304.099; 1.2, Inconsistencias en datos de facturas de compras, y 2, Gastos no acreditados, contabilizados en la cuenta contable 21522, Cuentas por pagar Bienes y Servicios de Consumo, para lo cual, la DGMN deberá remitir el expediente sumarial respectivo, en el así como, todos aquellos antecedentes de los cuales dispone, al tenor de la investigación sumaria administrativa que ordenó realizar a través de la resolución exenta N° 3.811, de 12 de noviembre de 2015, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe.

Ahora bien, sobre las observaciones que se mantienen, la entidad auditada deberá adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En lo relativo al capítulo I Aspectos de Control Interno, numeral 1, Ausencia de auditorías a los ingresos provenientes del subtítulo 05, ítem 02, asignación 002, Transferencias Corrientes del Gobierno Central – Ejército de Chile, y a los gastos del subtítulo 22, ítem 01, asignación 001, por conceptos de alimentos y bebidas (C)⁶, la entidad deberá efectuar la auditoría instruida por el Director General de Movilización Nacional, incorporándola al plan del año 2016, y adoptar las medidas tendientes a fortalecer los controles aplicados a través de la Unidad de Auditoría Interna, lo que será verificado en una próxima auditoría de esta Contraloría General.

Respecto al numeral 2, Expedientes de rendición de cuentas con faltas de documentación (AC)⁷, la entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones emitidas a través la resoluciones exentas N°s 1.397, 2.778 y 3.769, todas de 2015, de la DGMN, en lo relativo a los procedimientos de trámite y custodia de la documentación de compras, lo que será examinado en futuras fiscalizaciones que practique este Organismo de Control.

2. En lo que se refiere al capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 1, Dilación en la regularización de apertura de la cuenta corriente N° 2773201, del Banco del Estado (AC)⁸, el servicio deberá arbitrar las acciones necesarias para cumplir con la normativa legal vigente en forma oportuna, lo que será verificado en una próxima fiscalización de este Organismo de Control.

En cuanto al numeral 2, sobre Registro contable duplicado de los recursos presupuestarios aportados por el Ejército de Chile

⁵ AC: Observación altamente compleja: Incumplimiento de normativa de Contraloría General respecto al manejo de cuentas corrientes.

⁶ C: Observación compleja: Falta de revisión de operaciones, procesos y actividades.

⁷ AC: Observación altamente compleja: Inexistencia de documentación de respaldo o con errores.

⁸ AC: Observación altamente compleja: Incumplimiento de normativa de Contraloría General respecto al manejo de cuentas corrientes.

Ab
Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

(C)⁹, la entidad deberá en lo sucesivo dar cumplimiento a los principios de equidad y exposición contenidos en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General, situación que será verificada en una futura fiscalización.

Conforme al mismo capítulo, y en lo concerniente a la situación descrita en el numeral 3, Diferencias en el número de funcionarios de las Fuerzas Armadas destinados en la DGMN (C)¹⁰, el servicio deberá regularizar las diferencias identificadas manteniendo actualizada la nómina de los funcionarios destacados en dicha repartición, por cuanto tales antecedentes son la base para el cobro de las transferencias y la obtención de los ingresos necesarios para financiar gastos por concepto de alimentación, situación que se constatará en una futura fiscalización.

En cuanto al numeral 4, Ingresos percibidos por la DGMN no incorporados en el presupuesto (AC)¹¹, la institución tendrá que registrar según dicta la normativa financiera y presupuestaria impuesta al efecto, las transferencias percibidas desde las instituciones que integran las Fuerzas Armadas, con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones que dicta anualmente el Ministerio de Hacienda a través de la ley de Presupuestos para el Sector Público, lo cual será constatado en una próxima auditoría.

3. Finalmente, en lo que respecta al capítulo III, Examen de Cuentas, numerales 1, sobre Egresos respaldados con facturas de compra emitidas por la DGMN, que incluyen gastos improcedentes por \$ 202.304.099; 1.2, Inconsistencias en datos de facturas de compras, y 2 Gastos no acreditados, contabilizados en la cuenta contable 21522, Cuentas por pagar Bienes y Servicios de Consumo, además del juicio de cuentas y de procedimiento disciplinario que efectuará esta Contraloría General, la entidad deberá velar por la adecuada ejecución y administración del presupuesto, ajustándose a la normativa legal vigente, por cuanto los gastos deben ser respaldados a través de boletas y/o facturas.

Transcribese al señor Ministro de Defensa Nacional, al Director del Servicio de Impuestos Internos, al Director Nacional de la Dirección General de Movilización Nacional, al Auditor Interno de la Dirección General de Movilización Nacional, al Auditor Ministerial, Unidad de Sumarios, de la Fiscalía y Unidad Técnica de Control Externo, de la División de Auditoría Administrativa, éstas últimas de la Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


Yasna Patricia Ardiles Díaz
Jefe de Área
Defensa Nacional y Relaciones Exteriores

⁹ C: Observación compleja: Descuadraturas en mayores contables o con otras unidades.

¹⁰ C: Observación compleja: Descuadraturas en mayores contables o con otras unidades.

¹¹ AC: Observación altamente compleja: Modificaciones presupuestarias sin autorización.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

ANEXO N° 1

Ingresos percibidos por la DGMN, desde la Fuerza Aérea de Chile y Armada de Chile,
 periodo 2013 – 2014.

AÑO	INSTITUCIÓN	N° INGRESO CONTABILIDAD DE FONDOS INTERNOS	FECHA	CONCEPTO: ALIMENTACIÓN	MONTO (\$)
2013	Armada de Chile	40	23/01/2013	Armada, Diciembre 2012	1.895.770
		146	11/03/2013	Armada, Enero 2013	1.279.680
		254	23/04/2013	Armada, Febrero 2013	1.138.385
		296	14/05/2013	Armada, Marzo 2013	2.072.695
		381	17/06/2013	Armada, Abril 2013	2.155.370
		436	22/07/2013	Armada, Mayo 2013	2.241.900
		507	19/08/2013	Armada, Junio 2013	2.130.485
		542	04/09/2013	Armada, Julio 2013	2.313.535
		660	29/10/2013	Armada, Agosto 2013	2.004.265
		681	19/11/2013	Armada, Septiembre 2013	2.217.425
		765	26/12/2013	Armada, Diciembre 2013	2.328.420
		765	26/12/2013	Armada, Noviembre 2013	2.334.050
2014	Armada de Chile	765	26/12/2013	Armada, Octubre 2013	2.441.185
		184	04/04/2014	Armada, Enero 2014	1.709.510
		195	14/04/2014	Armada, Febrero 2014	1.623.400
		248	02/05/2014	Armada, Marzo 2014	1.974.395
		362	01/07/2014	Armada, Mayo 2014	1.692.491
		371	30/07/2014	Armada, Abril 2014	1.926.400
		405	25/07/2014	Armada, Junio 2014	1.941.439
		449	21/08/2014	Armada, Julio 2014	2.123.963
		549	30/09/2014	Armada, Agosto 2014	2.050.333
		628	28/10/2014	Armada, Septiembre 2014	1.722.929
		712	24/11/2014	Armada, Octubre 2014	2.082.676
		773	10/12/2014	Armada, Noviembre 2014	1.864.763
2013	Fuerza Aérea de Chile	773	10/12/2014	Armada, Diciembre 2014	2.024.732
		12	08/01/2013	Fach Pers.Planta, Diciembre 2012	504.780
		98	15/02/2013	Fach Pers.Planta, Noviembre 2012	503.820
		140	08/03/2013	Fach SLC, Diciembre 2012	214.400
		140	08/03/2013	Fach SLC, Noviembre 2012	505.310
		283	29/04/2013	Fach Pers.Planta, Febrero 2013	307.900
		283	29/04/2013	Fach Pers.Planta, Enero 2013	318.120
		283	29/04/2013	Fach Pers.Planta, Marzo 2013	474.210
		335	28/05/2013	Fach Pers.Planta, Abril 2013	504.780
		385	24/06/2013	Fach Pers.Planta, Mayo 2013	493.130
		470	30/07/2013	Fach SLC, Mayo 2013	415.400
		471	30/07/2013	Fach Pers.Planta, Junio 2013	460.180
		512	23/08/2013	Fach Pers.Planta, Julio 2013	499.460
		610	07/10/2013	Fach Pers.Planta, Agosto 2013	482.960
		621	17/10/2013	Fach SLC, Agosto 2013	382.250
		621	17/10/2013	Fach SLC, Julio 2013	300.000
		621	17/10/2013	Fach SLC, Junio 2013	402.000
		666	06/11/2013	Fach, Septiembre 2013	425.720
		728	04/12/2013	Fach, Octubre 2013	506.730
		734	16/12/2013	Fach, Noviembre 2013	464.540
2014	Fuerza Aérea de Chile	782	30/12/2013	Fach SLC, Abril 2013	294.800
		782	30/12/2013	Fach SLC, Septiembre 2013	349.500
		782	30/12/2013	Fach SLC, Octubre 2013	388.600
		782	30/12/2013	Fach SLC, Noviembre 2013	402.000
		39	23/01/2014	Fach Planta, Diciembre 2013	529.040
		59	29/01/2014	Fach, Diciembre 2013	174.200
		79	10/02/2014	Fach, Enero 2014	299.620
		146	25/03/2014	Fach, Febrero 2014	269.570
2014	Fuerza Aérea de Chile	288	28/05/2014	Fach, Abril 2014	457.770
		346	26/06/2014	Fach, Mayo 2014	466.480

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

AÑO	INSTITUCIÓN	N° INGRESO CONTABILIDAD DE FONDOS INTERNOS	FECHA	CONCEPTO: ALIMENTACIÓN	MONTO (\$)
		372	8/07/2014	Fach, Junio 2014	431.530
		400	23/07/2014	Fach SLC, Mayo 2014	415.400
		434	11/08/2014	Fach, Julio 2014	442.230
		448	20/08/2014	Fach SLC, Junio 2014	402.000
		529	22/09/2014	Fach SLC, Julio 2014	415.400
		556	01/10/2014	Fach, Agosto 2014	404.890
		574	10/10/2014	Fach SLC, Agosto 2014	415.400
		622	28/10/2014	Fach, Septiembre 2014	351.530
		648	06/11/2014	Fach SLC, Septiembre 2014	402.000
		667	12/11/2014	Fach, Octubre 2014	445.130
		713	24/11/2014	Fach SLC, Octubre 2014	415.400
Total					65.628.376

Fuente: Antecedentes proporcionados por la DGMN mediante oficios DGMN.DEF. (P) N° 10500/88, de 30 de marzo y DGMN.DEF. (P) N° 10500/111, de 9 de abril, ambos de 2015.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

ANEXO N° 2

Diferencias identificadas en nóminas de personal destinado por la Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile y Ejército de Chile a la Dirección General de Movilización Nacional.

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DGMN SOBRE PERSONAL DESTINADO DESDE LAS FFAA				INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD DE ORIGEN DEL PERSONAL	
ENTIDAD DE ORIGEN	AÑO	NOMBRE S/ DGMN	CARGO	NOMBRE S/ RAMA	CARGO
Armada de Chile	2013	Jorge Montaner Vargas	Capitán de Navío		
Armada de Chile	2013			Álvaro Becerra Lizama	Capitán de Fragata
Armada de Chile	2013			Jonathan Carpio Valdivia	Marinero Servicio Militar
Armada de Chile	2013			Andrés Loyola Valdés	Marinero Servicio Militar
Armada de Chile	2013			Daniel Reyes Moreno	Marinero Servicio Militar
Armada de Chile	2013			Fabián Pino Quepunahuel	Zona Infantería de Marina Servicio Militar
Armada de Chile	2013			Sebastián Acevedo Leal	Zona Infantería de Marina Servicio Militar
Armada de Chile	2013			Emmanuel Contreras Campos	Zona Infantería de Marina Servicio Militar Z. IM. SM
Armada de Chile	2013			Francisco Araya Ponce	Zona Infantería de Marina Servicio Militar
Armada de Chile	2013			Felipe Armijo León	Zona Infantería de Marina Servicio Militar
Armada de Chile	2014			Néstor Mayorga Rojas	Marinero Servicio Militar
Armada de Chile	2014			Francisco Chávez Gatica	Marinero Servicio Militar
Armada de Chile	2014			José Torres Garcés	Marinero Servicio Militar
Armada de Chile	2014			Sebastián Ángel Quintana	Zona Infantería de Marina Servicio Militar
Armada de Chile	2014			Antonio Meza Retamal	Zona Infantería de Marina Servicio Militar
Ejército de Chile	2013	Roberto Ziegele Kerber	General de Brigada		
Ejército de Chile	2013	Fernando Romero Flores	Coronel		
Ejército de Chile	2013	Mario del Rio Granado	Coronel		
Ejército de Chile	2013	Macarena González Mekis	Mayor		

Lucas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DGMN SOBRE PERSONAL DESTINADO DESDE LAS FFAA				INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD DE ORIGEN DEL PERSONAL	
ENTIDAD DE ORIGEN	AÑO	NOMBRE S/ DGMN	CARGO	NOMBRE S/ RAMA	CARGO
Ejército de Chile	2013	Víctor Núñez Gajardo	Suboficial Mayor		
Ejército de Chile	2013	Javier Solís Segovia	Suboficial		
Ejército de Chile	2013	Enrique Acevedo Ruiz	Suboficial		
Ejército de Chile	2013	Ricardo Rojo Cáceres	Suboficial		
Ejército de Chile	2013	Leonardo Sandoval Vallejos	Suboficial		
Ejército de Chile	2013	Guillermo Hernández Castillo	Suboficial		
Ejército de Chile	2013	Ángel Núñez González	Suboficial		
Ejército de Chile	2013	Orlando Figueroa Fuentes	Sargento primero		
Ejército de Chile	2013	Carlos Carrasco Rojo	Sargento primero		
Ejército de Chile	2013	Julia Gutiérrez Ahumada	Cabo primero		
Ejército de Chile	2013	Felipe González Reyes	Cabo primero		
Ejército de Chile	2013	Miguel Aburto Pérez	Cabo primero		
Ejército de Chile	2013	Carlos Videla Guerrero	Cabo primero		
Ejército de Chile	2013	Álvaro Avendaño Marín	Cabo segundo		
Ejército de Chile	2013	Octavio Cartes Loyola	Cabo segundo		
Ejército de Chile	2013	Oswaldo Guerra Cornejo	Cabo		
Ejército de Chile	2013	Alicia Alarcón González	Empleado civil		
Ejército de Chile	2013	Mónica Lobos Sánchez	Empleado civil		
Ejército de Chile	2013	Javiera Benavente Fuenalida	Empleado civil		
Ejército de Chile	2013	Luis Muñoz Contreras	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Rodolfo Izurieta Arceu	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Jaime Espinoza Obando	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Carlos Cortés Carvajal	Personal a contrata		

Jao



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DGMN SOBRE PERSONAL DESTINADO DESDE LAS FFAA				INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD DE ORIGEN DEL PERSONAL	
ENTIDAD DE ORIGEN	AÑO	NOMBRE S/ DGMN	CARGO	NOMBRE S/ RAMA	CARGO
Ejército de Chile	2013	María Inostroza Soto	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Raúl Améstica Quezada	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Juan Deichler Ramírez	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Patricio Sandoval Arancibia	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013	Adolfo Gatica Tapia	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2013			Javier Valdés Tapia	Sargento segundo
Ejército de Chile	2014	Víctor Molina Escalona	Coronel		
Ejército de Chile	2014	Mario del Río Granado	Coronel		
Ejército de Chile	2014	Cristian Prieto Bustos	Coronel		
Ejército de Chile	2014	Mario Vargas Valenzuela	Mayor		
Ejército de Chile	2014	Macarena González Mekis	Mayor		
Ejército de Chile	2014	Rodrigo Mora Pérez	Mayor		
Ejército de Chile	2014	Javier Solís Segovia	Suboficial		
Ejército de Chile	2014	Enrique Acevedo Ruiz	Suboficial		
Ejército de Chile	2014	Ricardo Rojo Cáceres	Suboficial		
Ejército de Chile	2014	Ronny López Olguín	Sargento primero		
Ejército de Chile	2014	Orlando Figueroa Fuentes	Sargento primero		
Ejército de Chile	2014	Carlos Carrasco Rojo	Sargento primero		
Ejército de Chile	2014	Julia Gutiérrez Ahumada	Cabo primero		
Ejército de Chile	2014	Héctor Uribe Martínez	Cabo primero		
Ejército de Chile	2014	Felipe González Reyes	Cabo primero		
Ejército de Chile	2014	Miguel Aburto Pérez	Cabo primero		
Ejército de Chile	2014	Carlos Videla Guerrero	Cabo primero		

Jes



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DGMN SOBRE PERSONAL DESTINADO DESDE LAS FFAA				INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD DE ORIGEN DEL PERSONAL	
ENTIDAD DE ORIGEN	AÑO	NOMBRE S/ DGMN	CARGO	NOMBRE S/ RAMA	CARGO
Ejército de Chile	2014	Erwin Rivera Farías	Cabo segundo		
Ejército de Chile	2014	Álvaro Avendaño Marín	Cabo segundo		
Ejército de Chile	2014	Octavio Cartes Loyola	Cabo segundo		
Ejército de Chile	2014	Sebastián Jofré Jofré	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Miguel Cogwel Salas	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Ángelo Zurita Contreras	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Francisco Araya Valdés	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Nicolás Ponce Valerio	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Juan Sotomayor Quiñones	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Roberto Mesías Cid	Cabo		
Ejército de Chile	2014	Alicia Alarcón González	Empleado civil		
Ejército de Chile	2014	Mónica Lobos Sánchez	Empleado civil		
Ejército de Chile	2014	Javiera Benavente Fuenalida	Empleado civil		
Ejército de Chile	2014	Luis Muñoz Contreras	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Rodolfo Izurieta Arceu	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Jaime Espinoza Obando	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Carlos Cortés Carvajal	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Maria Inostroza Soto	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Raúl Améstica Quezada	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Juan Deichler Ramírez	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Patricio Sandoval Arancibia	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Adolfo Gatica Tapia	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014	Cristian Campos Zavan	Personal a contrata		

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DGMN SOBRE PERSONAL DESTINADO DESDE LAS FFAA				INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD DE ORIGEN DEL PERSONAL	
ENTIDAD DE ORIGEN	AÑO	NOMBRE S/ DGMN	CARGO	NOMBRE S/ RAMA	CARGO
Ejército de Chile	2014	Jaime Arellano Camerati	Personal a contrata		
Ejército de Chile	2014			Julio Valdés Viveros	Coronel
Ejército de Chile	2014			Leonor Garate Vera	Mayor
Ejército de Chile	2014			Ricardo Calderón Núñez	Suboficial
Fuerza Aérea de Chile	2013	Pierino Giubergia Quezada	Comandante de Grupo		
Fuerza Aérea de Chile	2013	Claudio Osorio Rojas	Comandante de Escuadrilla		
Fuerza Aérea de Chile	2013	Nelson Villagrán Pino	Suboficial		
Fuerza Aérea de Chile	2013	Ramón Venegas Monárdez	Cabo primero		
Fuerza Aérea de Chile	2013	Janet Alegría Martínez	Empleado civil		
Fuerza Aérea de Chile	2013			Claudio Biewer Mansilla	Cabo primero
Fuerza Aérea de Chile	2014	Nelson Villagrán Pino	Suboficial		
Fuerza Aérea de Chile	2014	Ramón Venegas Monárdez	Cabo primero		
Fuerza Aérea de Chile	2014			Claudio Biewer Mansilla	Cabo primero

Fuente: Cuadro elaborado con antecedentes obtenidos desde el Ejército de Chile, Armada de Chile, Fuerza Aérea de Chile y DGMN, sobre el personal destinado a esta última los años 2013 – 2014.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

ANEXO N° 3

Facturas de compra emitidas por la DGMN en el período 2013 – 2014.

TIPO DE DOCUMENTO DE RESPALDO	N° DE DOCUMENTO	FECHA	N° EGRESO	FECHA EGRESO	MONTO (\$)
Factura de compra	138	11-03-2013	953	01-04-2013	9.707.031
	139	13-03-2013	1044	03-04-2013	571.497
	140	15-03-2013	946	01-04-2013	822.960
	141	27-03-2013	1649	03-05-2013	6.007.522
	146	31-03-2013	1653	03-05-2013	5.304.487
	142	31-03-2013	2275	03-06-2013	3.492.830
	147	31-05-2013	2762	24-06-2013	4.906.660
	145	09-04-2013	1650	03-05-2013	746.180
	144	24-05-2013	2461	04-06-2013	3.797.792
	149	03-06-2013	2819	26-06-2013	450.359
	150	11-06-2013	3115	03-07-2013	776.392
	151	11-06-2013	3114	03-07-2013	6.955.400
	153	19-07-2013	3767	31-07-2013	5.914.393
	152	19-07-2013	3765	31-07-2013	859.628
	154	23-07-2013	5435	01-10-2013	3.650.716
	155	30-07-2013	4067	30-08-2013	3.482.020
	156	19-08-2013	4588	04-09-2013	3.808.602
	158	30-08-2013	5509	02-10-2013	553.723
	157	30-08-2012	5512	02-10-2013	2.980.316
	160	04-09-2013	5421	01-10-2013	682.200
	161	12-09-2013	3769	31-07-2013	3.650.716
	163	16-09-2013	5430	01-10-2013	123.403
	162	16-09-2013	5424	01-10-2013	548.997
	165	25-09-2013	5429	01-10-2013	522.492
	164	25-09-2013	5427	01-10-2013	3.433.391
	166	17-10-2013	6158	30-10-2013	3.097.929
	167	17-10-2013	6169	30-10-2013	8.745.106
	168	04-11-2013	6744	26-11-2013	732.600
	169	12-11-2013	6775	27-11-2013	3.166.248
	170	14-11-2013	6915	29-11-2013	1.375.581
	171	14-11-2013	6916	29-11-2013	3.750.609
	174	09-12-2013	7348	18-12-2013	822.596
	173	09-12-2013	7349	18-12-2013	3.713.911
	176	30-12-2013	7849	02-01-2014	586.635
	175	30-12-2013	7848	02-01-2014	4.713.365
	180	25-03-2014	1146	02-04-2014	3.680.205
	179	25-03-2014	1147	02-04-2014	4.668.080
	3	09-07-2014	3593	23-07-2013	4.128.003
	1	29-04-2014	2085	28-05-2014	685.352
	178	29-04-2014	2088	28-05-2014	2.201.928
	2	09-06-2014	2936	26-06-2014	3.518.108
	7	10-08-2014	5236	24-09-2014	5.135.881
	6	11-08-2014	4342	18-08-2014	4.796.897
	9	30-09-2014	5754	14-10-2014	7.846.700
	10	22-10-2014	6359	30-10-2014	3.273.272
	11	29-10-2014	6360	30-10-2014	25.000.000
	12	14-11-2014	6798	25-11-2014	1.049.269
13	14-11-2014	6813	26-11-2014	8.871.899	
14	26-11-2014	6920	01-12-2014	995.757	
15	26-11-2014	6919	01-12-2014	7.090.477	
16	03-12-2014	7132	16-12-2014	2.407.984	
17	05-12-2014	7133	16-12-2014	12.500.000	
Total					202.304.099

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/101, de 2015.

yo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

ANEXO N° 4

Facturas de compra emitidas por la DGMN, que no se encuentran autorizadas según información obtenida del Servicio de Impuestos Internos.

TIPO DE DOCUMENTO DE RESPALDO	N° DE FACTURA	FECHA	VALIDACIÓN AUTORIZACIÓN SII	MONTO (\$)
Factura de compra	138	11-03-2013	No autorizado	9.707.031
	139	13-03-2013		571.497
	140	15-03-2013		822.960
	141	27-03-2013		6.007.522
	146	31-03-2013		5.304.487
	142	31-03-2013		3.492.830
	147	31-05-2013		4.906.660
	145	09-04-2013		746.180
	144	24-05-2013		3.797.792
	149	03-06-2013		450.359
	150	11-06-2013		776.392
	151	11-06-2013		6.955.400
	153	19-07-2013		5.914.393
	152	19-07-2013		859.628
	154	23-07-2013		3.650.716
	155	30-07-2013		3.482.020
	156	19-08-2013		3.808.602
	158	30-08-2013		553.723
	157	30-08-2012		2.980.316
	160	04-09-2013		682.200
	161	12-09-2013		3.650.716
	163	16-09-2013		123.403
	162	16-09-2013		548.997
	165	25-09-2013		522.492
	164	25-09-2013		3.433.391
	166	17-10-2013		3.097.929
	167	17-10-2013		8.745.106
	168	04-11-2013		732.600
	169	12-11-2013		3.166.248
	170	14-11-2013		1.375.581
	171	14-11-2013		3.750.609
	174	09-12-2013		822.596
173	09-12-2013	3.713.911		
176	30-12-2013	586.635		
175	30-12-2013	4.713.365		
180	25-03-2014	3.680.205		
179	25-03-2014	4.668.080		
178	29-04-2014	2.201.928		
Total				115.004.500

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/101, de 2015.

fd



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

ANEXO N° 5

Gastos con cargo a la Comisión Administrativa Rancho y Cantina.

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	208949	2-1-2013	53	2-1-2013	15 bebidas Coca Cola (1,5 lt) 6 bebidas Fanta (2,5 lt) 6 bebidas Sprite (2,5 lt)	30.960
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	208966	3-1-2013	110	2-1-2013	2 Whisky Johnnie Walker Negro (750 cc) 12 bebidas Coca Cola (1,5 lt) 12 bebidas Coca Cola Light (1,5 lt) 9 vinos MDR Reserva (750 cc) 12 bebidas Canada Dry (1,5 lt)	102.942
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	485350	8-1-2013	114	7-1-2013	(1 X 12) Whisky Johnnie Walker Negro 12 años (2 X 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 X 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc (2 x 12) Ron Bacardi Carta de Oro (2 x 12) Tres Estrellas Tinto (2 x 12) Tres Estrellas Blanco (10 x 24) bebidas Coca Cola lata (2 x 12) Pisco Capel Sour (8 x 24) Cerveza Escudo lata (15 x 6) bebidas Coca Cola (1,5 lt) (15 x 6) bebidas Coca Cola Light (1,5 lt) (10 x 6) Cachantún	857.005
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	485246	8-1-2013	116	7-1-2013	(2 x 24) bebidas Coca Cola lata (6 x 24) bebidas Fanta lata (3 x 24) bebidas Coca Cola Light lata (2 x 24) bebidas Coca Cola Zero lata (10 x 6) bebidas Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) bebidas Coca Cola light (1,5 lt) (5 x 6) bebidas Fanta (1,5 lt) (5 x 6) bebidas Sprite (1,5 lt) (2 x 12) Tres Estrellas Tinto	347.837

de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						(1 x 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Clos de Pirque Cabernet	
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	209117	14-1-2013	62	13-1-2013	5 Pisco Alto del Carmen (750 cc) 6 vinos SR 120 3 medallas (700 cc) 6 bebidas Sprite (1,5 lt)	32.401
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	209183	16-1-2013	128	16-1-2013	3 Bombones after eight (200 gr)	8.970
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	486561	17-1-2013	130	17-1-2013	2 cajas (24 ú) Cerveza Corona	27.283
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	66878	17-1-2013	131	17-1-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	66897	17-1-2013	132	17-1-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	16876	17-1-2013	133	17-1-2013	2,20 kl salmón filete 2 kl reineta filete 1 kl camarón jumbo 3 kl surtido mariscos	64.807
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	16914	24-1-2013	143	24-1-2013	1 k reineta filete 1 k Salmón filete	18.909
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	16930	28-1-2013	145	28-1-2013	2 k Almejas 2 k Choritos 2 k Machas	12.852
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	18938	31-1-2013	150	31-1-2013	15 Tortas Galletas Brochetas Canapés Especiales	444.140
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	209423	12-2-2013	164	12-2-2013	18 bebidas Coca Cola Zero (1,5 lt)	16.560
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	2095509	26-2-2013	178	26-2-2013	24 Cervezas Corona 4 bebidas Fanta (2,5 lt)	20.600

for



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	18977	28-2-2013	181	28-2-2013	2 tortas canapés pastelitos	53.000
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	213862	27-2-2014	155	28-2-2013	12 Vino Misiones de Rengo 12 Pisco Campanario Sour 4 Whisky Johnnie Walker Rojo	95.637
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	71301	5-3-2013	186	5-3-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	492337	6-3-2013	189	6-3-2013	(10 x 6) bebidas Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (5 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (4 x 6) bebidas Coca Cola Zero (1,5 lt) (5 x 24) bebida Coca Cola lata (5 x 24) bebida Fanta lata (5 x 24) Cerveza Escudo lata	241.800
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	492593	7-3-2013	191	7-3-2013	(1 x 12) Campanario Sour Mango	26.160
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	493081	8-3-2013	193	8-3-2013	(2 x 24) Cerveza Corona	28.560
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17145	8-3-2013	192	8-3-2013	3 k Almejas 3 k Choritos 3 k Machas 1 k Camarón Nacional 1 k Reineta Filete 1 k Salmon filete	53.598
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17158	12-3-2013	195	12-3-2013	45 K Merluza 1 k Camarón Nacional	11.500
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	493800	13-3-2013	199	13-3-2013	(4) Licor de Menta Mitjans (6) Vaina Campanario	23.180
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	493857	14-3-2013	201	14-3-2013	(4) Licor de Menta Mitjans (6) Vaina Campanario	23.180

for



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Mozart S.A.	96.807.370-2	12528	21-3-2013	211	21-3-2013	1 Torta	27.500
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	495306	22-3-2013	212	22-3-2013	(10x6) bebidas Coca Cola (1,5 lt) (6x6) bebidas Fanta (1,5 lt) (6 x 6) bebida Sprite (1,5) lt (6x6) bebidas Coca Cola light (1,5 lt) (6x6) bebidas Ginger Ale (1,5 lt) (10 x 6) Cachantún (1,5) lt (1x12) Tres Estrellas Tinto	214.190
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	72641	22-3-2013	213	22-3-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19038	31-3-2013	225	31-3-2013	Galletas Canapés Tapaditos Brochetas Dulces Panqueques Tartaletas Tortas	611.930
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	497224	4-4-2013	231	4-4-2013	(4 x 24) Cervezas Escudo lata (1 x 24) Cerveza Corona (3) Vodka Absolut Blue (1) Granadina Mitjans (2 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (2 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (2 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (1 x 12) Fernet (3 x 12) Jugo Naranja (1 lt) (1 x 12) Jugo de Piña (1 lt)	133.542
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	73781	9-4-2013	234	9-4-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210120	18-4-2013	245	18-4-2013	(1 x 24) Vino Misiones Reserva	78.720
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	501177	26-4-2013	253	26-4-2013	(6 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (2 x 12) Pisco Capel Sour Mango	172.908



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						(3 x 12) Tres Estrellas Tinto (4 x 24) Cerveza Escudo lata	
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	74893	26-4-2013	254	26-4-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	501552	29-4-2013	255	29-4-2013	(2 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 12) Tres Estrellas Blanco (2 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc (5 x 6) Cachantún (5 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (5 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (10 x 6) bebida Coca Cola (1 x 12) Pisco Capel Sour Mango (1 x 12) Pisco Capel Sour (6 x 12) Whisky Johnnie Walker Rojo (4 x 12) Whisky Johnnie Walker Negro (1 x 12) Ron Bacardi	508.155
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19110	30-4-2013	258	30-4-2013	Canapés Especiales Pasteles Tapaditos Brochetas Torta	75.600
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19101	30-4-2013	259	30-4-2013	Galletas Canapés Tapaditos Brochetas Dulces Panqueques Tartaletas Tortas	684.900
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210345	8-5-2013	270	8-5-2013	(1 X 12) Whisky Johnnie Walker 3 Bombones after eight (200 gr) (10 x 24) bebidas Coca Cola light	144.690

Jac



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	503213	9-5-2013	272	9-5-2013	(2 x 12) Pisco Capel Sour (1 x 12) Pisco Alto del Carmen (6 x 6) Coca Cola (1,5 lt) (3) Crema Baileys	145.924
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210378	9-5-2013	271	9-5-2013	(1 x 2) Cassis Mitjans (1 x 2) Amaretto Mitjans	12.278
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	504479	16-5-2013	281	16-5-2013	(10 x 6) Cachantún (5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) Bebida Sprite (1,5 lt)	76.790
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19167	20-5-2013	284	20-5-2013	2 Tortas Galletas	50.000
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19172	22-5-2013	285	22-5-2013	Tortas Galletas Empanadas de pino Canapés Especiales	74.150
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210487	22-5-2013	286	22-5-2013	(1 x 6) Espumante Valdivieso (1 x 2) Cassis Mitjans 4 Bombones after eight (200 gr)	50.639
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	505525	23-5-2013	290	23-5-2013	(2 x 12) Pisco Alto del Carmen (1 x 12) Campanario Sour Mango (2 x 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc (2 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (2) Whisky Johnnie Walker Negro (2) Crema Baileys (10 x 6) Coca Cola (1,5 lt)	364.480
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19177	23-5-2013	292	23-5-2013	Torta	23.000
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19178	23-5-2013	293	23-5-2013	Canapés especiales Brochetas Galletas	39.750
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	76420	23-5-2013	289	23-5-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533

for



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	17571	23-5-2013	295	23-5-2013	6 K Camarones Ecuatorianos 6 K Ostiones Congelados 6,8 K Centolla Carne Congelada 12,8 K Salmón Ahumado Interfoliado	607.376
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	506414	26-5-2013	296	26-5-2013	(3 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (4) Whisky Johnnie Walker Negro	94.760
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	17610	30-5-2013	302	30-5-2013	5 K Almejas 5 K Choritos 3 K Machas	23.741
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19211	31-5-2013	306	31-5-2013	Tortas Tapaditos Canapés especiales Brochetas Panqueques	445.100
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	508405	7-6-2013	320	7-6-2013	(2 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 12) Tres Estrellas Blanco (10 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt)	186.600
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	77542	11-6-2013	325	11-6-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	509132	12-6-2013	342	12-6-2013	(1 x 12) Pisco Alto del Carmen (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (5 x 6) Cachantún (1 x 12) Whisky Johnnie Walker Rojo	196.015
Bombones Varsoviense S.A.	81.013.400-3	100848	17-6-2013	335	13-6-2013	20 cajas de bombones 180 grs.	156.000
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	509335	13-6-2013	331	13-6-2013	(1 x 12) Whisky Johnnie Walker Negro (5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt)	262.860
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210685	13-6-2013	332	13-6-2013	2 Bombones after eight (200 gr) 1 Cachaza 1 Brogans	28.783

de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210687	13-6-2013	333	13-6-2013	Bombones	40.971
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	509643	14-6-2013	337	14-6-2013	(2 x 12) Pisco Capel Sour	52.320
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	77750	14-6-2013	339	14-6-2013	(20 x 2) kl Cubos de Hielo	13.066
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	510120	18-6-2013	348	18-6-2013	(10 x 24) bebida Coca Cola lata (4 x 24) bebida Coca Cola Zero lata (5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt)	153.780
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	511692	27-6-2013	367	27-6-2013	(10 x 6) bebidas Coca Cola (1,5 lt) (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon	90.900
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	511958	28-6-2013	370	28-6-2013	(1 X 12) Ron Bacardi Carta de Oro (1 x 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon Tinto 1 Pisco Alto del Carmen (1 x 12) Tres Estrellas	140.090
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	512190	28-6-2013	371	28-6-2013	(1 x 12) Pisco Alto del Carmen	41.400
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17776	29-6-2013	372	29-6-2013	1 K Salmón 1,5 K Salmón Ahumado Interfoliado	39.865
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19290	30-6-2013	373	30-6-2013	Tortas Tapaditos Canapés especiales Brochetas Panqueques	503.825
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17796	3-7-2013	381	3-7-2013	1 K Camarones Ecuatorianos 1 K Camarones Jumbo	33.320
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210898	5-7-2013	387	5-7-2013	24 bebidas Coca Cola (1,5 lt) 21 bebidas Sprite (1,5 lt)	41.401

Joa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	513714	9-7-2013	395	9-7-2013	(2 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 24) Cerveza Corona (6 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (6 x 6) bebida Sprite (1,5 lt)	114.120
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	210968	15-7-2013	404	15-7-2013	24 Cervezas Corona 18 bebidas Coca Cola lata	31.676
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	514892	17-7-2013	406	17-7-2013	(10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (2 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Pisco Cape Sour	180.960
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17927	25-7-2013	423	25-7-2013	3 K Surtidos Mariscos	9.996
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	516738	26-7-2013	424	26-7-2013	(6) Whisky Johnnie Walker Rojo (4 x 6) Cachantún	62.100
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17937	26-7-2013	429	26-7-2013	3 K Almejas 3 k Choritos 3 k Machas	21.599
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19346	31-7-2013	437	31-7-2013	Tortas Empanaditas Canapés especiales Brochetas Panqueques	418.920
Emilio Soto y Cia. Ltda.	84.089.400-2	356398	9-8-2013	436	31-7-2013	Juego de loza 12 piezas y accesorios.	254.227
Emilio Soto y Cia. Ltda.	84.089.400-2	356399	9-8-2013	435	31-7-2013	Juego de loza 12 piezas y accesorios.	330.925
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	518433	6-8-2013	449	6-8-2013	(10 x 24) bebida Coca Cola lata (10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (6 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (1 x 12) Pisco Capel Sour	325.140

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						(1 x 12) Pisco Capel Sour Mango (1 x 12) Ron Bacardi Carta de Oro (6) Whisky Johnnie Walker Rojo	
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211216	8-8-2013	454	8-8-2013	24 Cervezas Corona 12 Pisco Alto del Carmen	59.879
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	519199	9-8-2013	457	9-8-2013	(1 x 12) Pisco Alto del Carmen (5 x 24) Cerveza Escudo lata (1 x 12) Tres Estrellas Tinto	99.360
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-9	80923	9-8-2013	458	9-8-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	520720	20-8-2013	472	20-8-2013	(1 x 12) Whisky Johnnie Walker Rojo (1 x 12) Pisco Alto del Carmen (2 x 12) Campanario Sour (1 x 12) Champagne Valdivieso (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (8) Jerez Seco Mitjans (1 x 12) Pisco Capel Sour	322.380
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	522356	28-8-2013	486	28-8-2013	(10 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (10 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (10 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (10 x 6) bebida Ginger Ale (1,5 lt) (6 x 6) Cachantún	252.420
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19427	31-8-2013	504	31-8-2013	Kuchen Tortas Galletas Pasteles Tapaditos Empanadas cocktail Dulces	628.400
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211484	2-9-2013	506	2-9-2013	24 Pisco Bauza Sour 24 Vino S R 120 12 Whisky Johnnie Walker Rojo 24 Vino MDR RVA C – S	390.786

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						12 Vino MDR RVA S – B 5 Jerez Tio Pepe 24 Vino S R 120	
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211485	3-9-2013	511	3-9-2013	12 Espumante Valdivieso	37.563
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	82645	3-9-2013	514	3-9-2013	(20 x 2) kl Cubos de Hielo	13.066
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18168	3-9-2013	510	3-9-2013	6 K Centolla Carne Congelada 2,4 K Atún filete 2 K Camarón Jumbo 7,7 K Salmón Filete 6 K Reineta Filete 3 K Pulpo	397.258
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	523767	4-9-2013	518	4-9-2013	(1 x 12) Whisky Johnnie Walker Negro (1 x 12) Pisco Alto del Carmen (1 x 12) Ron Bacardi	309.600
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	523766	4-9-2013	519	4-9-2013	(6 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (6 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (6 x 6) bebida Ginger Ale (1,5 lt) (6 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (6 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (6 x 6) Cachantún (6 x 6) Néctar Naranja (6 x 6) Néctar Piña	188.748
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211499	4-9-2013	515	4-9-2013	6 Brogans	47.943
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211517	6-9-2013	523	6-9-2013	12 Pisco Campanario Mango Sour 12 Whisky Johnnie Walker Rojo 12 Whisky Johnnie Walker Negro 12 Espumante Valdivieso	467.522
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	82855	6-9-2013	522	6-9-2013	(20 x 2) kl Cubos de Hielo	13.066
Sociedad Comercial	76.368.970-0	18206	6-9-2013	524	6-9-2013	3 K Almejas 3 K Choritos 3 K Machas	21.599

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Inversiones Pascuense Ltda.							
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211595	10-9-2013	534	10-9-2013	12 Vino Santa Emiliana C – S 12 Vino Santa Emiliana S – B	47.050
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18216	10-9-2013	530	10-9-2013	3,05 K Centolla Carne Congelada 5,1 K Salmón Filete 5,3 K Reineta Filete	197.254
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	525915	13-9-2013	542	12-9-2013	(10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (6 x 24) Cerveza Cristal lata (6 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (4 x 24) Cerveza Torobayo Kunstmann	232.200
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211624	12-9-2013	540	12-9-2013	4 Vinos Sangre de Toro	39.278
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211638	12-9-2013	541	12-9-2013	36 Cachantún Bombones	29.782
Cristian W Tala Manríquez	7.515.289-2	48648	16-9-2013	536	12-9-2013	20 Porta Vino con Vino	449.820
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18233	12-9-2013	539	12-9-2013	20 K Surtido Mariscos	66.640
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211650	13-9-2013	543	13-9-2013	36 Vino MDR RVA C – S 24 Vino MDR RVA S – B	196.819
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18256	13-9-2013	548	13-9-2013	6,37 K Centolla Carne Congelada 6 K Ostiones Congelados 6 K Salmon Ahumado Interfoliado	394.699
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211686	16-9-2013	557	16-9-2013	36 Vino S R 120	56.875
Sociedad Comercial e	76.368.970-0	18261	16-9-2013	555	16-9-2013	10,5 K Salmón Filete 10 K Reineta Filete	464.933

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Inversiones Pascuense Ltda.						6 K Pulpo 4 K Ostiones congelados 4 K Jaiba Carne congelada 2 K Camarón Jumbo	
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211734	25-9-2013	567	25-9-2013	12 Vino MDR RVA – C – S 1 Granadina Mitjans 1 Fernet Mitjans 12 Pisco Alto del Carmen	90.060
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18278	26-9-2013	569	26-9-2013	15 K Surtido Mariscos	49.980
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211815	27-9-2013	573	27-9-2013	12 Pisco Capel Sour 12 Pisco Capel Sour Mango	57.729
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19528	30-9-2013	575	30-9-2013	Tortas Galletas Pasteles Tapaditos Empanadas cocktail Dulces	1.950.200
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	528041	1-10-2013	582	1-10-2013	(25 x 24) bebida Coca Cola lata	228.000
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	528043	1-10-2013	581	1-10-2013	(6 x 6) bebida Coca cola (1,5 lt) (6 x 24) bebida Coca Cola lata (6 x 6) Cachantún	102.420
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	528215	2-10-2013	583	2-10-2013	(25 x 24) bebida Coca Cola lata	228.000
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18326	4-10-2013	585	4-10-2013	3 K Choritos 3 K Machas	16.422
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	528927	5-10-2013	589	5-10-2013	(2 x 12) Pisco Alto del Carmen (2 x 12) Ron Barceló Añejo	303.780

Jee



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						(8 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (6 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (1 x 12) Campanario Sour (1 x 12) Campanario Sour Mango	
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	211917	7-10-2013	592	7-10-2013	12 Pisco Alto del Carmen 12 Vino S R 3 medallas	63.723
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	84816	7-10-2013	593	7-10-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18355	10-10-2013	596	10-10-2013	1,05 K Centolla Carne Congelada 5,7 Salmón Filete 5,1 Reineta Filete 2 K Camarones Ecuatorianos 2 K Camarón Jumbo 2 K Ostiones Congelados 5 K Surtidos Mariscos 2 K Salmón Ahumad Interfoliado	316.609
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18372	11-10-2013	599	11-10-2013	2 K Camarón Jumbo 2 K Surtidos Mariscos	41.888
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	530205	14-10-2013	602	14-10-2013	(1 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 12) Tres Estrellas Blanco (6 x 24) bebida Coca Cola lata (1 x 12) Pisco Capel Sour (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc (6 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (6 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (6 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (6 x 6) Cachantún	305.700
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	530835	17-10-2013	609	17-10-2013	(10 x 24) bebida Coca Cola lata	91.200
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	85837	21-10-2013	613	21-10-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533

Jose



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	531718	23-10-2013	617	23-10-2013	(1 x 12) Fernet (1 x 24) Cerveza Torobayo Kunstman	28.350
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	531965	24-10-2013	620	24-10-2013	(4 x 24) Cerveza Cristal lata	31.680
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	86661	30-10-2013	629	30-10-2013	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.533
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	532728	29-10-2013	634	31-10-2013	(5 x 24) bebida Coca Cola lata (3 x 24) Cerveza Cristal lata 6 Whisky Johnnie Walker Rojo (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Tres Estrellas tinto	178.560
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19607	31-10-2013	632	31-10-2013	Consumos de producto entre el 1 y el 30 de septiembre de 2013 pastelería: Tortas Galletas Rollo Castaña Brochetas Canapés Especiales Empanadas cocktail Pastelitos Panqueques	735.300
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	534017	7-11-2013	641	7-11-2013	(6 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (6 x 6) Cachantún (1 x 12) Campanario Sour (1 x 12) Campanario Sour Mango 6 Whisky Johnnie Walker Rojo	158.460
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	535234	14-11-2013	653	14-11-2013	6 Whisky Johnnie Walker Negro (5 x 6) bebida Ginger Ale (5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) Cachantún (6 x 24) bebida Coca Cola light lata (3 x 24) bebida Coca Cola Zero lata (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Tres Estrellas Tinto	321.570

2013



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	212322	15-11-2013	656	15-11-2013	24 bebida Coca Cola light (1,5 lt) 24 bebida Sprite (1,5 lt) 24 Cerveza Kunstman Torobayo 12 Pisco Campanario Sour	96.841
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	535941	21-11-2013	668	21-11-2013	(1 x 24) Cerveza Corona (1 x 24) Cerveza Torobayo Kunstam (6 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (4 x 6) bebida Ginger Ale (1,5 lt) (3 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 12) Tres Estrellas Blanco (2 x 12) Campanario Sour	217.980
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	88389	21-11-2013	667	21-11-2013	(20 x 2) kl Cubos de Hielo	13.447
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19711	30-11-2013	688	30-11-2013	Consumos de producto entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013 pastelería: Canapés Especiales Empanadas de Cocktail Tortas Galletas Petit Bouche	534.300
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	539301	12-12-2013	203	12-12-2013	(5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (5 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (5 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (5 x 6) Cachantún (5 x 24) bebida Coca Cola lata (4 x 24) Cerveza Cristal lata	197.430
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	90711	13-12-2013	708	13-12-2013	(20 x 2) kl Cubos de Hielo	13.447
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	212958	17-12-2013	719	17-12-2013	48 Agua Vital 12 Pisco Campanario Sour 12 Pisco Capel Sour	72.352
Sociedad Comercial e	76.368.970-0	18773	17-12-2013	713	17-12-2013	1,1 K Salmón Filete 1 K Reineta Filete	23.514

José



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Inversiones Pascuense Ltda.							
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	18793	19-12-2013	729	19-12-2013	4 K Camarón Jumbo	70.448
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	213201	23-12-2013	726	23-12-2013	24 Cola de Mono Artesanos 24 bebida Coca Cola (1,5 lt) 18 bebida Canada Dry (1,5 lt) 24 Espumante Valdivieso	170.639
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19799	30-12-2013	733	30-12-2013	Consumos de producto entre el 1 y el 30 de diciembre de 2013 pastelería: Tortas Galletas Canapés Especiales Pastelitos Brochetas Canapés Especiales	934.500
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	542892	7-1-2014	110	8-1-2014	(1 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 12) Tres Estrellas Blanco (1 x 12) Pisco Capel Sour 5 Whisky Johnnie Walker Rojo 3 Whisky Johnnie Walker Negro (1 x 12) Vino Misiones Cabernet Sauvignon (1 x 12) Vino Misiones Sauvignon Blanc	195.803
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	543059	8-1-2014	111	8-1-2014	(1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon (1 x 12) Vino Misiones Reserva Sauvignon Blanc	70.958
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	545999	30-1-2014	133	30-1-2014	(5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (4 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (1 x 12) Tres Estrellas Tinto	66.390
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19859	31-1-2014	134	31-1-2014	Consumos de producto entre el 1 y el 30 de noviembre de 2013 pastelería: Tortas	329.700

foad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						Empanadas vinera Panqueques	
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	97199	6-2-2014	138	6-2-2014	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.724
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19203	6-3-2014	165	6-2-2014	2 K Camarones Ecuatorianos 1 K Centolla Carne Congelada	67.830
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	548689	21-2-2014	153	28-2-2014	(4 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (3 x 24) bebida Coca Cola lata (3 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (3 x 6) Vital	73.350
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	213905	3-3-2014	160	3-3-2014	12 Vinos Concha y Toro Marques 12 Vinos Concha y Toro Marques 12 Pisco Capel 2 Pisco Horcón Quemado 4 Ron Madderó Extra 2 Goma Águila	307.731
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	213911	4-3-2014	162	4-3-2014	2 Baileys	19.879
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	550072	5-3-2014	164	5-3-2014	(5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (5 x 6) bebida Sprite(1,5 lt) (3 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (5 x 6) Cachantún	109.530
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	213918	5-3-2014	169	5-3-2014	2 Cassis Mitjans 2 Granadina Mitjans 4 Espumante Valdivieso 2 Whisky Johnnie Walker Rojo 1 Bombones (400 grs)	54.868
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19912	7-3-2014	171	7-3-2014	Consumos de producto marzo 2014 pastelería: Pastelitos Canapés Especiales Tortas	104.100

fed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	19210	7-3-2014	168	7-3-2014	2 K Ostiones Congelados 2 K Pulpo	60.928
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	19246	13-3-2014	174	13-3-2014	1,7 K Merluza Filete	8.052
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214051	19-3-2014	179	18-3-2014	6 Vino Misiones de Rengo 1 Whisky Johnnie Walker Rojo 4 Ron Bacardi	36.929
Hielo Fiesta S.A. Comercial Escocia Ltda.	96.565.810-6 77.665.150-8	101076 495714	20-3-2014 25-3-2014	182 215	19-3-2014 25-3-2014	(10 x 2) kl Cubos de Hielo (1 x 12) Campanario Sour Mango (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon	6.724 64.260
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	19953	27-3-2014	188	27-3-2014	Consumos de producto marzo 2014 pastelería: Tortas Empanadas	162.000
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	554560	02-4-2014	196	2-4-2014	(3 x 12) Vino Misiones Cabernet Sauvignon (5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (4 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (4 x 6) bebida Ginger Ale (1,5 lt) (4 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (4 x 24) bebida Coca Cola lata	190.080
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214209	2-4-2014	194	2-4-2014	7 Vino Tarapacá	44.100
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	555815	10-4-2014	200	10-4-2014	(6 x 6) Cachantún (5 x 6) bebida Sprite (1,5 lt)	43.740
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214371	22-4-2014	208	21-4-2014	4 Whisky Johnnie Walker Rojo 4 Pisco Alto del Carmen 4 Ron Bacardi 6 bebida Coca Cola (1,5 lt) 6 bebida Sprite (1,5 lt) 6 bebida Fanta (1,5 lt)	86.438

jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	103634	25-4-2014	211	24-4-2014	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.724
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20021	30-4-2014	216	29-4-2014	Consumos de producto abril 2014 pastelería: Tortas Empanadas	137.700
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19531	30-4-2014	217	29-4-2014	6 K Surtido Mariscos	24.847
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214502	6-5-2014	222	5-5-2014	36 bebida Coca Cola (1,5 lt) 36 bebida Coca Cola light (1,5 lt) 24 Cachantún	79.440
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19567	8-5-2014	226	7-5-2014	2,7 K Salmon Filete	38.235
Emilio Soto y Cía. Ltda.	84.089.400-2	372505	23-5-2014	228	9-5-2014	Vasos y jarro Whisky	85.948
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214632	15-5-2014	233	14-5-2014	16 bebida Sprite (1,5 lt) 18 bebida Fanta (1,5 lt)	31.280
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214626	15-5-2014	232	14-5-2014	120 bebida Coca Cola lata 72 bebida Coca Cola light lata 72 bebida Coca Cola Zero lata	118.800
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214665	19-5-2014	236	16-5-2014	12 Pisco Capel 4 Whisky Johnnie Walker Rojo	69.474
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19637	19-5-2014	235	16-5-2014	5,5 K Salmón Filete	77.886
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19667	23-5-2014	239	22-5-2014	22 K Surtido Mariscos	91.106

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214736	27-5-2014	245	26-5-2014	36 bebida Coca Cola (1,5 lt) 36 bebida Coca Cola light (1,5 lt) 36 bebida Sprite (1,5 lt) 36 Cachantún	119.159
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19676	26-5-2014	242	26-5-2014	3 K Jaiba Carne Congelada	52.836
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20080	31-5-2014	252	30-5-2014	Consumos de producto mayo 2014 pastelería: Torta	17.000
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20081	31-5-2014	251	30-5-2014	Consumos de producto mayo 2014 pastelería: Tortas Galletas Empanadas de cocktail	600.450
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20088	31-5-2014	249	30-5-2014	Consumos de producto mayo 2014 pastelería: Panqueques	25.000
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214791	2-6-2014	254	2-6-2014	12 Pisco Mistral 6 Vino Santa Rita 12 Vino Misiones de Rengo 12 Pisco Capel Sour Mango 12 Pisco Campanario Sour 4 Whisky Johnnie Walker Rojo 24 Cerveza Cristal	208.420
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214841	5-6-2014	260	4-6-2014	2 Vino Santa Rita Bodega Uno 12 Vino Misiones de Rengo 96 bebida Coca Cola lata	71.200
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	214900	12-6-2014	267	11-6-2014	8 Vino Tarapacá Gran Reserva Etiqueta Negra	64.259
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19788	16-6-2014	269	16-6-2014	5 K Merluza Filete	28.560
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	106984	18-6-2014	276	17-6-2014	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.724

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	19803	18-6-2014	273	17-6-2014	2,20 K Salmón Filete 2,1 K Reineta Filete 1 K Camarón Jumbo	76.005
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	19813	19-6-2014	278	18-6-2014	24 K Surtidos Mariscos	99.389
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215030	25-8-2014	885	24-6-2014	24 bebidas Coca Cola (1,5 lt) 4 Whisky Johnnie Walker Rojo 12 Pisco Capel Sour 12 Vino Misiones de Rengo 2 Vino Santa Rita Bodega Uno	118.237
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215041	26-6-2014	886	25-6-2014	12 Vino Misiones de Rengo	39.960
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda. e	76.368.970-0	19852	27-6-2014	888	26-6-2014	1 K Camarones Ecuatorianos	18.445
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20140	30-6-2014	891	30-6-2014	Consumos de producto junio 2014 pastelería: Panqueques Empanadas	288.560
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20155	3-7-2014	900	2-7-2014	Consumos de producto julio 2014 pastelería: Torta	21.000
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20156	3-7-2014	899	2-7-2014	Consumos de producto julio 2014 pastelería: Torta	34.000
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20160	4-7-2014	903	3-7-2014	Consumos de producto julio 2014 pastelería: empanadas	44.800
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20159	4-7-2014	904	3-7-2014	Consumos de producto julio 2014 pastelería: Torta	17.000
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20162	5-7-2014	907	4-7-2014	Consumos de producto julio 2014 pastelería: Torta	22.000

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215138	7-7-2014	908	7-7-2014	30 bebida Coca Cola (1,5 lt) 30 bebida Coca Cola light (1,5 lt) 30 Cachantún 17 bebida Fanta 21 bebida Sprite (1,5 lt)	106.659
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	107953	9-7-2014	911	8-7-2014	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.724
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215187	10-7-2014	912	9-7-2014	12 Vino Misiones de Rengo 12 Vino Misiones de Rengo 12 Vino Misiones de Rengo 2 Whisky Johnnie Walker Rojo 24 Cerveza Cristal	129.928
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19914	10-7-2014	914	9-7-2014	5,2 K Salmón Filete	73.637
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	19941	14-7-2014	918	14-7-2014	5,6 Merluza Filete	31.987
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215238	17-7-2014	922	17-7-2014	12 Pisco Campanario Sour 12 Pisco Capel Sour Mango 18 bebida Coca Cola (1,5 lt) 18 bebida Coca Cola light (1,5 lt)	102.943
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215412	29-7-2014	933	28-7-2014	5 Pisco Alto del Carmen	22.700
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20216	31-7-2014	935	30-7-2014	Consumos de producto julio 2014 pastelería: Empanadas Torta	304.680
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215467	1-8-2014	939	1-8-2014	6 Vino Concha y Toro Marques	58.137
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215550	6-8-2014	946	6-8-2014	18 bebida Coca Cola (1,5 lt) 18 bebida Coca Cola light (1,5 lt) 18 Cachantún	43.020

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
 ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	575006	12-8-2014	952	11-8-2014	(5 x 24) bebida Coca Cola lata (3 x 6) bebida Sprite (1,5 lt) (3 x 6) bebida Fanta (1,5 lt)	85.800
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	575211	13-8-2014	954	12-8-2014	(1 x 12) Pisco Alto del Carmen (1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon	87.300
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	215722	19-8-2014	957	18-8-2014	30 Cachantún 30 bebida Coca Cola light (1,5 lt) 12 Pisco Campanario Sour	79.140
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	20173	22-8-2014	959	21-8-2014	2 K Camarones Ecuatorianos	36.890
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	577292	25-8-2013	964	25-8-2014	(2 x 12) Pisco Alto del Carmen (2 x 12) Ron Bacardi Carta de Oro (6 x 6) Cachantún (1 x 12) Whisky Johnnie Walker	311.640
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	577503	27-8-2014	970	26-8-2014	(10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt)	56.400
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	577504	27-8-2014	969	26-8-2014	33 Pisco Alto del Carmen 1 Licor Amargo Angostura 14 Vino Misiones Sauvignon Blanc 26 Vino Misiones Cabernet Sauvignon 40 Champagne Valdivieso 6 Néctar Naranja 24 Néctar Piña (6 x 6) bebida Coca Cola (3lt) (2 x 6) bebida Fanta (3 lt) (5 x 6) bebida Sprite (3 lt) 25 Ron Bacardi Carta de Oro (2 x 6) Néctar Durazno	538.649
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	110685	28-8-2014	971	27-8-2014	(40 x 2) kl Cubos de Hielo	26.894
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20252	31-8-2014	974	29-8-2014	Consumos de producto agosto 2014 pastelería: Canapés	216.500

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						Empanadas Tortas	
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	581221	16-9-2014	990	15-9-2014	(10 x 24) bebida Coca Cola lata (4 x 24) bebida Coca Cola Zero lata (4 x 24) bebida Coca Cola light lata (8 x 6) Cachantún (2 x 12) Vino Misiones Cabernet Sauvignon	252.816
Patricia Alejandra Oyarzún Guajardo	9.839.441-9	8	17-9-2014	991	16-9-2014	Empanadas de Coctel Empanadas de Pino	289.349
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	582200	26-9-2014	1001	25-9-2014	(5 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (5 x 6) Cachantún	42.600
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	582990	30-9-2014	1002	26-9-2014	(1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon	38.100
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	582571	30-9-2014	1003	26-9-2014	(1 x 12) Vino Misiones Reserva Cabernet Sauvignon	38.100
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20339	30-9-2014	1004	29-9-2014	Consumos de producto septiembre 2014 pastelería: Tortas Galletas	129.750
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	583053	1-10-2014	1006	1-10-2014	(2 x 12) Tres Estrellas Tinto (1 x 12) Tres Estrellas Blanco (1 x 12) Pisco Capel Sour (1 x 12) Pisco Capel Sour Mango	128.520
Sociedad Comercial e Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	20350	1-10-2014	1009	1-10-2014	2,40 Salmon Filete 2,20 K Reineta Filete 1 K Camarón Nacional	70.472
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	216464	4-10-2014	1019	3-10-2014	6 Vino Tarapacá Gran Reserva 6 Vino Tarapacá Gran Reserva Etiqueta Negra	61.660
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	216463	4-10-2014	1018	3-10-2014	18 bebida Coca Cola (1,5 lt) 18 bebida Coca Cola light (1,5 lt)	69.120

fed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
						18 bebida Fanta (1,5 lt) 18 bebida Sprite (1,5 lt)	
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	583430	6-10-2014	1020	6-10-2014	(10 x 6) bebida Coca Cola (1,5 lt) (10 x 6) bebida Coca Cola light (1,5 lt) (6 x 6) bebida Fanta (1,5 lt) (10 x 6) bebida Sprite (1,5 lt)	221.400
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	216648	16-10-2014	1029	15-10-2014	12 Vino Tarapacá Gran Reserva 12 Vino Tarapacá Gran Reserva Carmenere	157.439
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	216681	20-10-2014	1032	20-10-2014	4 Vino Tarapacá Gran Reserva Etiqueta Negra	44.600
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	20459	22-10-2014	1036	21-10-2014	1,25 K Salmón Filete 1 K Reineta Filete 1 K Camarón Nacional	41.561
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	586108	22-10-2014	1039	22-10-2014	(1 x 12) Vino Misionero Reserva Cabernet Sauvignon	42.480
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	20497	29-10-2014	148	28-10-2014	6 K Surtido Mariscos	24.847
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20403	31-10-2014	1052	30-10-2014	Consumos de producto octubre 2014 pastelería: Tortas Empanadas Pastelitos Tapaditos Galletas	516.600
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	20516	4-11-2014	1056	3-11-2014	1, 7 K Reineta Filete	22.051
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	216916	5-11-2014	1058	4-11-2014	12 Vino Tarapacá Gran Reserva 12 Vino Tarapacá Gran Reserva Carmenere	157.439

Jag



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	217043	12-11-2014	1169	11-11-2014	12 Vino Tarapacá Gran Reserva Carmenere 12 Vino Tarapacá Gran Reserva 12 Vino Tarapacá Gran Reserva Etiqueta Negra	291.240
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	217053	12-11-2014	1066	11-11-2014	12 Vino Tarapacá Gran Reserva Carmenere 12 Vino Tarapacá Gran Reserva Chardone	157.439
Comercial Escocia Ltda.	77.665.150-8	590304	17-11-2014	1176	17-11-2014	(1 x 12) Pisco Capel Sour (1 x 12) Pisco Capel Sour Mango (5 x 12) Cachantún	84.000
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	20585	17-11-2014	1174	17-11-2014	3 K Centolla Carne Congelada	99.960
Confitería Larbos Ltda.	84.878.800-7	217160	19-11-2014	1177	18-11-2014	2 Pisco Horcón Quemado 2 Whisky Johnnie Walker Negro 2 Whisky Johnnie Walker Rojo 2 Ron Brugal Añejo 6 Vino Tarapacá Gran Reserva Carmenere 12 Agua Cachantún 12 bebida Coca Cola light	151.499
Comercial Felipe Segundo Ltda.	89.686.600-1	20465	28-11-2014	1194	28-11-2014	Consumos de producto noviembre 2014 pastelería: Galletas Canapés Especiales Empanadas Pastelitos Tortas Tapaditos	789.300
Hielo Fiesta S.A.	96.565.810-6	146430	10-12-2014	1209	9-12-2014	(10 x 2) kl Cubos de Hielo	6.962
Sociedad Comercial Inversiones Pascuense Ltda.	76.368.970-0	17691	14-06-2013	338	14-6-20013	5 K Tilapia Filete 1 K Camarón Jumbo	73.185

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	N° FACTURA	FECHA FACTURA	N° OPC	FECHA OPC	COMPRA	VALOR UNITARIO (CADA FACTURA) (\$)
Sin documentación de Respaldo	-	-	-	-	-	-	314.617
Sin documentación de Respaldo	-	-	-	-	-	-	34.527
Sin documentación de Respaldo	-	-	-	-	-	-	79.219
Sin documentación de respaldo	-	-	-	-	-	-	160.828
Sin documentación de respaldo	-	-	-	-	-	-	1.412.800
Total							37.249.394

Fuente: Información de gastos con cargo a la Comisión Rancho y Cantina, a través de la emisión de órdenes de compra internas, denominadas "Órdenes de Pedido al Comercio" (OPC), proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/250, de 2015.

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

ANEXO N° 6

Gastos con cargo al centro financiero Economías Generales.

N° EGRESO	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	DETALLE DE LA COMPRA SEGÚN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	MONTO (\$)
309	16-06-2014	Bombones Varsoviene S.A.	105425	Chocolates atenciones protocolares	22.501
334	25-06-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Almuerzo reunión Banco del Estado y otros atenciones protocolares. Multa vehículo fiscal. Reparación cortinas.	268.807
359	01-07-2014	Pseli Navarrete e Hijos Limitada	20560	Materiales de oficina	203.790
360	01-07-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Almuerzo reunión Banco del Estado y otras atenciones protocolares. Útiles de aseo vehículo. Lavado de autos. Limpia pies. Reparación cortinas.	84.550
361	01-07-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Reparación puerta Director General.	71.400
403	24-07-2014	Pseli Navarrete e Hijos Limitada	20704	Materiales de oficina	202.320
407	28-07-2014	Pseli Navarrete e Hijos Limitada	20736	Materiales de oficina	1.823.500
419	31-07-2014	Bombones Varsoviene S.A.	105752	Chocolates atenciones protocolares	40.201
422	06-08-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Adquisición de materiales y útiles de aseo. Lavados de auto. Colaciones.	98.000
477	26-08-2014	Comercial Oriente Ltda	17709	Reparación de alfombras.	1.380.000
482	28-08-2014	Metalúrgica Medal y Compañía Ltda.	15930	Insignias y medallas personal DGMN.	514.616
485	01-09-2014	Vásquez y Vásquez Producciones Técnicas Limitada	15	Amplificación aniversario DGMN	666.400
532	25-09-2014	Empresa de Obras Civiles y Servicios Integrales Manuel Alfonso Bustillos Ariste E.I.R.L	40	Reparación y mantención viviendas fiscales.	1.178.361
537	25-09-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Radio taxi. Arriendo de vehículo.	115.061

Joo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

N° EGRESO	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	DETALLE DE LA COMPRA SEGÚN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	MONTO (\$)
540	26-09-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Pilas. Colaciones. Cargas de celular. Repuestos baños.	50.576
546	30-09-2014	Pseli Navarrete e Hijos Limitada	21296	Materiales de oficina	752.775
552	03-10-2014	Importadora RM S.A.	2118	Cámara fotográfica y accesorios.	629.990
553	03-10-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Cargas tarjeta bip. Alimentos reunión Banco Estado.	26.800
562	03-10-2014	Peña e Hijos Limitada	27495	Mantención extintores Edificio DGMN.	1.874.357
565	03-10-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Chocolates atenciones protocolares	79.100
570	07-10-2014	Prefabricados Nilahue	366	Retiro de árbol cantón Curicó.	276.168
571	08-10-2014	Comercial Oriente Ltda	17779	Reparación de alfombras.	1.380.000
572	08-10-2014	Turismo Latrach Limitada	138057	Pasajes.	2.039.920
586	14-10-2014	Escuela Militar	Sin documentación.	Pago de becas alumnos Escuela Militar.	2.103.834
600	21-10-2014	Cerrajería Artesanal Erwin Erardo Krause Fernández	290	Reparación reja cantón Valdivia.	595.000
619	27-10-2014	Empresa de Obras Civiles y Servicios Integrales Manuel Alfonso Bustillos Ariste E.I.R.L	47	Reparación y mantención viviendas fiscales.	4.177.829
632	29-10-2014	Pseli Navarrete e Hijos Limitada	21588	Materiales de oficina	1.793.850
633	29-10-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Obsequios (recién nacidos, campeonato Tiro de Pistola y otros). Útiles de escritorio.	509.440
641	04-11-2014	Viático Oscar Mezzano Escanilla	No aplica	Viático Consejo Militar	318.393
643	04-11-2014	Academia de Historia Militar	31	Compra de libros, gastos de representación.	476.000
647	05-11-2014	Planilla de gastos – Rodrigo Mora Pérez	No aplica	Combustible. Colaciones. Artículos de oficina. Reunión con personal Banco Estado.	128.876
649	07-11-2014	Planilla de gastos – Rodrigo Mora Pérez	No aplica	Obsequios (para Hogar, Banco Estado y otros). Útiles de escritorio. Reunión con personal Banco Estado.	82.338

Jed



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

N° EGRESO	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	DETALLE DE LA COMPRA SEGÚN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	MONTO (\$)
654	11-11-2014	Sociedad de Manufactura de Equipos Dentales Limitada	165499	Equipo de esterilización material quirúrgico, atención dental.	1.752.975
655	11-11-2014	German Bernardo Behnke Gutiérrez	40947	Insumos para la enfermería de la DGMN (medicamentos).	399.406
671	17-11-2014	Rendición de cuentas – Leonor Garate	No aplica	Compra de Futón para Centro Recreacional.	125.980
672	17-11-2014	Reunión con personal Banco Estado.	368	Cierre perimetral y retiro de árbol cantón Curicó.	414.254
677	19-11-2014	Viático Oscar Mezzano Escanilla	No aplica	Viático Comisión La Haya	1.075.610
678	19-11-2014	Viático Jorge Montaner Vargas	No aplica	Viático Comisión La Haya	1.075.610
679	19-11-2014	Viático Andrea Núñez Keller	No aplica	Viático Comisión La Haya	1.229.296
680	19-11-2014	Viático Enrique Cuellar Araya	No aplica	Viático Comisión La Haya	1.037.218
681	19-11-2014	Viático Marisol O’Ryan Alonso	No aplica	Viático Comisión Ginebra	1.840.551
683	19-11-2014	Viático Oscar Mezzano Escanilla	No aplica	Viático Comisión Alemania	2.147.286
695	21-11-2014	Erika Ana Victoria Nilsson Lazcano	1694	Compra e instalación de vidrios.	120.000
708	26-11-2014	Sociedad Comercial Siena Limitada	58 – 93	Gastos de representación.	170.002
709	26-11-2014	Bombones Varsoviene S.A.	107086	Gastos de representación.	174.001
710	26-11-2014	Juan Antonio Arenas Pérez	56	Reparaciones.	274.000
711	26-11-2014	Planilla de Gastos	926	Consumo de alimentos y otras actividades.	443.870
727	27-11-2014	Munita Izquierdo Bernardita y Otro	1894	Gastos de representación.	348.480
747	28-11-2014	Instituto Geográfico Militar	63717	Revistas	1.552.500
750	28-11-2014	Instituto Geográfico Militar	63649	Gastos de representación.	350.000
754	28-11-2014	Metalúrgica Medal y Compañía Ltda.	16161	Obsequios, gastos de representación.	1.311.975
755	28-11-2014	Sin documentación de respaldo	-	-	480.000
756	28-11-2014	Héctor Gerardo Escalona Torres	194	Reparación viviendas fiscales.	1.386.350
757	28-11-2014	H. Briones Comercial	3296	Obsequios, gastos de representación.	269.000
758	28-11-2014	Pseli Navarrete e Hijos Limitada	21699	Artículos de oficina.	2.605.000
763	28-11-2014	Rodolfo González Palanek	-	Recibo a rendir cuenta.	300.000
770	05-12-2014	Comercial Seafood Limitada	758	Cocktail atención autoridades.	6.111.245
778	12-12-2014	ADM de Servicios Cencosud Ltda	3464	Tarjeta Gift Card	3.600.000
779	12-12-2014	Sin documentación de respaldo	-	-	1.608.398
780	15-12-2014	Sociedad Comercial Memphis Limitada	91168	Artículos de oficina	76.130
787	18-12-2014	Isabel Angélica Salas Quezada	1204	Álbum entrega DGMN	91.000

Jca



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES

N° EGRESO	FECHA	PROVEEDOR	N° FACTURA	DETALLE DE LA COMPRA SEGÚN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	MONTO (\$)
788	18-12-2014	Carlos Alberto Contreras Jiménez	777	Cubre pisos oficina.	192.780
789	18-12-2014	Pontificia Universidad Católica de Chile	1791763	Cursos de capacitación.	500.000
796	23-12-2014	Jorge Luis Vásquez Benavides	98	Amplificación cambio de mando.	611.111
818	30-12-2014	Planilla de gastos – Leonor Garate	No aplica	Obsequios (para Hogar, Banco Estado y otros). Útiles de escritorio. Reunión con personal Banco Estado. Carga tarjeta bip.	96.790
832	30-12-2014	Bienestar Social del Ejército	12866	Alojamiento y consumo.	122.360
850	30-12-2014	Bienestar Social del Ejército	-	Almuerzo, gastos de representación.	1.412.800
759 – 760	28-11-2014	Gina Soad Cabach Valle	256	Boleta de honorarios – Servicios de interpretación.	1.255.319
761 – 762	28-11-2014	Cindy Verónica Carreño Carreño	74	Actividades artísticas y de promoción.	444.444
Total					60.970.494

Fuente: Información proporcionada por la DGMN mediante oficio DGMN.DEF. (P) N° 10500/267, de 2015.

Jac



www.contraloria.cl